PODER LEGISLATIVO LII LEGISLATURA 2012 - 2015

SEMANARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Año 1 Periodo Ordinario 1 Tomo I Número 008

SESIÓN ORDINARIA

DE LA LI LEGISLATURA

CORRESPONDIENTE AL DÍA

10 DE OCTUBRE DE 2012

SUMARIO

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.

2. Declaratoria del quórum.

3. Lectura y votación del orden del día.

4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Octubre del año en curso.

5. Comunicaciones.

6. Iniciativas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 101 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Arturo Flores Solorio.

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 45 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, relativo a la educación especial en los planteles educativos del Estado, con autorización de validez oficial, presentada por la diputada Érika Hernández Gordillo.

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y a su Reglamento, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se ordena inscribir en letras doradas en el Muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos, la leyenda “Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201”, presentada por el diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno.

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Salud del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

G) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

H) Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los capítulos VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de la Juventud para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

I) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de

Morelos, presentada por el diputado Héctor Salazar Porcayo.

J) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 127 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

K) Iniciativa con proyecto de Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Morelos, y adiciona el artículo 4 Bis a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, adiciona un párrafo tercero al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por la diputada Amelia Marín Méndez.

L) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, relativa a las funciones de la Comisión de Turismo, presentada por la diputada Érika Cortés Martínez.

M) Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a constituirse en garante de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, respecto de su obligación de pago de las cuotas obrero patronales, ante el instituto encargado de proporcionar los servicios de seguridad social, debiendo celebrar los actos jurídicos necesarios para ese fin, presentada el 27 de Septiembre del año en curso, por el Maestro Marco Antonio Adame Castillo, entonces Gobernador del Estado de Morelos.

7. Dictámenes de segunda lectura, discusión y votación:

A) Discusión y votación al dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que contiene el acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado a contener la proliferación de los tiraderos a cielo abierto.

8. Proposiciones con puntos de acuerdo parlamentarios:

A) Lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 33 ayuntamientos del Estado a no suspender acciones tendientes a la prevención y combate del dengue en el Entidad, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

B) Lectura a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, considere 70 millones de pesos de recursos federales para continuar la obra en proceso del encauzamiento de la Barranca Salada, en Puente de Ixtla, Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín. (Urgente y obvia resolución).

C) Lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, instruya a la Secretaría de Hacienda, a establecer una partida presupuestal para entregar en el año 2013, un apoyo económico a los ex trabajadores del Ingenio "Emiliano Zapata" o a sus beneficiarios, por concepto de ayuda para vivienda, que incluya además de las 118 personas que están plasmadas en el acuerdo parlamentario de fecha 12 de Septiembre del año en curso, a los 129 ex trabajadores del Ingenio Emiliano Zapata, Organizados en la Asociación Civil "Licenciado Benito Juárez García", presentada por los diputados Rosalina Mazari Espín y Juan Carlos Rivera Hernández. (Urgente y obvia resolución).

D) Lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la Modernización del Congreso del Estado de Morelos, presentada por el diputado Jordi Messeguer Gally.

E) Lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las

comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2013, se autoricen mayores recursos a los autorizados en el año 2012 para infraestructura educativa, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos y al Instituto de Infraestructura Educativa, realicen supervisiones a los centros escolares de la Entidad, a efecto de conocer la situación en que se encuentran las instalaciones de los centros educativos y tomar las medidas necesarias para mejorarlas, presentada por el diputado Alfonso Miranda Gallegos. (Urgente y obvia resolución).

9. Correspondencia.

10. Asuntos generales.

11. Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA

DEL CIUDADANO DIPUTADO

HUMBERTO SEGURA GUERRERO

APERTURA

PRESIDENTE: Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: (Pasa lista).

José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Érika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Érika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, David Martínez Martínez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava, Roberto Carlos Yáñez Moreno.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: ¿Falta de pasar lista alguna diputada o diputado?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 28 diputados y diputadas, hay quórum.

PRESIDENTE: En virtud del número de diputadas y diputados asistentes, hay quórum legal y se abre la sesión siendo las once horas con veintiocho minutos, del día 10 de Octubre del 2012 y son válidos y legales los acuerdos que en ésta se tomen.

(Campanilla).

PRESIDENTE: Pido a la Secretaría registre la asistencia de las diputadas y diputados que se presenten durante el desarrollo de esta sesión.

A continuación, solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día para su conocimiento y aprobación.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: (Da lectura).

PRESIDENTE: Diputado Martínez.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: (Desde su curul).

Presidente, compañeras y compañeros diputados:

El día de ayer, encabezados por el diputado Presidente, Humberto Segura Guerrero, un grupo de compañeros diputados recibimos una comisión de comerciantes del Tianguis de Temixco, para lo cual quiero solicitar a esta Soberanía incluir en el orden del día un punto de acuerdo, a fin de que el Pleno de este Congreso, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 53 de Ley Orgánica, apruebe constituir una comisión especial para atender los asuntos derivados de la problemática manifestada por los comerciantes del tianguis municipal de Temixco.

PRESIDENTE: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si están de acuerdo con el orden del día, con la modificación hecha por el diputado David Martínez Martínez.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: En votación económica, se consulta a la Asamblea si es de admitirse el orden del día con la propuesta del diputado David Martínez Martínez.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, por unanimidad con 27 votos.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el orden del día para esta sesión, con la modificación.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Octubre del año en curso, en virtud de haber sido remitida a las diputadas y diputados integrantes de esta LII Legislatura.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión citada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, por unanimidad con 27 votos a favor.

PRESIDENTE: Se dispensa la lectura del acta citada.

Está a discusión el acta mencionada.

Si algún diputado o diputada quiere hacer uso de la palabra para hacer alguna aclaración, favor de inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Diputado Presidente, se inscribió el diputado Matías Nazario Morales.

PRESIDENTE: Diputado Matías Nazario Morales ¿el sentido de su participación?

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: (Desde su curul).

Buenos días.

Antes que nada los saludo con afecto al público y a mis compañeros diputados.

Es para incluir una iniciativa en el orden del día, señor.

PRESIDENTE: Diputado, le recuerdo que ya fue aprobado el orden del día, si no tiene inconveniente lo dejaríamos para la próxima.

Gracias.

Someta la Secretaría a la consideración de las diputadas y diputados, mediante votación económica, si se aprueba el acta citada.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: En votación económica, se consulta a las diputadas y diputados si se aprueba el acta mencionada.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, por unanimidad con 27 votos a favor.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Octubre del año en curso.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones recibidas.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Se da cuenta con el oficio de fecha 1º de Octubre del 2012, emitido por el ingeniero Oscar Granat Herrera, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del

Instituto Estatal Electoral mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Popular, que mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, de fecha 28 de Septiembre de la presente anualidad, se publicó el decreto número 2091, por medio del cual se concede pensión por cesantía en edad avanzada al ciudadano licenciado José Isidro Galindo González, en su carácter de Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, entrando en vigor el decreto de referencia el día primero de Octubre del año en curso, en la presente fecha.

PRESIDENTE: Túrnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Diputado Presidente, se ha integrado a la sesión el diputado Manuel Martínez Garrigós.

Se da cuenta con el oficio de fecha 21 de Septiembre del 2012, emitido por el Ingeniero Oscar Granat Herrera, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía, que con fecha 21 de Septiembre del año en curso, la ciudadana licenciada María Guadalupe Ruiz del Río, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral, presentó escrito a través del cual solicita se remita al Congreso del Estado la renuncia con carácter de irrevocable al cargo desempeñado hasta el día de hoy.

PRESIDENTE: Túrnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos procedentes.

Estamos en el punto relativo a las iniciativas.

Se concede el uso de la palabra el diputado Arturo Flores Solorio, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 101 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO:

Con su permiso, señor Presidente.

Primero, antes que nada, darle la más cordial bienvenida a los diferentes amigas y amigos del municipio de Jiutepec, que son justamente presidentes del Consejo de Participación Social, sean bienvenidos.

Y a todo el público en general, la más cordial de las bienvenidas.

Queridas amigas diputadas y amigos diputados:

El que suscribe, diputado Arturo Flores Solorio, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en este Congreso, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 101 y 109 y se adiciona el artículo 109 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; iniciativa que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Los consejos de participación social, en su génesis, fueron creados como pequeñas formas de organización con la finalidad de auxiliar al ayuntamiento en funciones específicas dentro del municipio, independientemente de que exista o no autoridad auxiliar en el lugar.

Con el paso del tiempo, esta figura superó sus propias expectativas y generó la representación de ciertos sectores o instituciones que identificaron a núcleos de población dentro de una unidad territorial, teniendo el reconocimiento tácito por el ayuntamiento y por la población.

Esta forma de organización ha ido evolucionando en la práctica, hasta llegar a realizar tareas y funciones equiparables a las de una autoridad auxiliar.

Por lo mismo, la propuesta que hoy someto a su consideración plantea que los consejos de participación social que representan a sus colonias o comunidades se identifiquen

como autoridades auxiliares y queden debidamente establecidos y reconocidos en los bandos de policía y buen gobierno y además que sean electos mediante votación popular directa bajo el principio de mayoría relativa.

Cabe señalar que la propuesta que hoy estoy planteando no pretende incrementar la carga financiera a los municipios, pues estas formas de organización existen en nuestro Estado, sino por el contrario, se pretende fortalecer a estos órganos colegiados con el objeto de ampliar sus funciones y generar con ello una representación más genuina y acorde con las necesidades que demanda la sociedad.

2.- Por otra parte, con fecha 13 de Agosto de 2003, se publicó en la edición número 4272 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Dicho ordenamiento ha tenido al día de hoy 12 reformas, siendo la última la publicada en el mismo medio de difusión oficial el 15 de Agosto del presente año.

Desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica Municipal ha reconocido como autoridades auxiliares solamente a los delegados y a los ayudantes municipales. Así lo establece el artículo 101, que a la letra señala:

"Artículo 101.- Para los efectos de esta Ley, serán autoridades auxiliares los delegados y ayudantes municipales.

"En el presupuesto anual de egresos de cada Municipio se determinará una partida para sufragar los gastos que se deriven de las actividades que en ejercicio de sus funciones desarrollen.

"Para el caso de los ayudantes municipales, la partida a que se refiere el párrafo anterior deberá ser suficiente para cubrir, por lo menos, los gastos de administración que por motivo de su actividad generen."

Por su parte, el artículo 109 de la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, reconoce a los consejos municipales de participación social como órganos colegiados encargados de incentivar espacios de participación y de propuesta en sus respectivas comunidades, llevando los planteamientos ante los consejos de planeación municipales. Así lo dispone el artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que textualmente establece:

"Artículo 109.- Los Consejos Municipales de Participación Social, tendrán como objetivo fundamental establecer espacios de participación de la comunidad para su propio desarrollo y la propuesta de los programas de acción que realice la administración municipal. Atenderán a la estructura sectorial, territorial e institucional y deberán integrar en forma honorífica a miembros de las diversas organizaciones y agrupaciones civiles representativas de la comunidad y ciudadanos interesados; serán la instancia de participación a nivel local que presenta propuestas integrales de desarrollo comunitario ante el COPLADEMUN. Su integración y funcionamiento se regirá por los reglamentos que al efecto se emitan."

En este orden de ideas, las atribuciones de los ayudantes municipales se encuentran plasmadas en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal, y son las siguientes:

I.- Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento y los del Presidente Municipal en su área de adscripción;

II.- Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven;

III.- Informar al Presidente Municipal y a los demás miembros del Ayuntamiento de las novedades que ocurran en su delegación o comunidad;

IV.- Auxiliar al secretario del Ayuntamiento con la información que se requiera para expedir certificaciones;

V.- Informar anualmente al Ayuntamiento y a sus representados sobre la administración de los bienes y recursos que en su caso tengan encomendados y del estado que guardan los asuntos a su cargo;

VI.- Actuar como conciliador en los conflictos que se le presenten por los habitantes del municipio;

VII.- Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el desempeño de sus atribuciones;

VIII.- Reportar a los cuerpos de seguridad pública, Ministerio Público o Jueces Cívicos de las conductas que requieran su intervención; y

IX.- Informar al Ayuntamiento, los casos de niñas y niños que no se encuentren estudiando el nivel de educación básica de entre los habitantes de su comunidad.

X.- Todas aquellas que la Ley, los bandos, reglamentos y el propio Ayuntamiento determinen.

En la realidad, los consejos municipales de participación social han realizado funciones de autoridades auxiliares, pues actúan como representantes de sus colonias ante las autoridades municipales, realizan funciones conciliadoras en sus comunidades, reportan llamados a los servicios de emergencias para que acudan en auxilio y representan los intereses de sus representados ante los Ayuntamientos, promoviendo toda clase de obras y beneficios para sus comunidades.

Otra característica frecuente consiste en que en las distintas colonias o comunidades actúan los ayudantes municipales; pero, en aquellas colonias que no cuentan con un ayudante municipal, opera un consejo municipal de participación social, y estas dos formas de representación ciudadana no llegan a mezclarse; es decir, o existe en una colonia o comunidad un ayudante municipal o un consejo municipal de participación social, pero no ambos.

Es por ello que la iniciativa que hoy someta a su consideración, propone la reforma al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos para elevar a rango de autoridades auxiliares a los consejos municipales de participación social, permitiendo que aquellas colonias o comunidades que no cuenten con la representación de un ayudante municipal, puedan operar válidamente con los consejos municipales de participación social.

Asimismo, planteo la reforma del artículo 109 de la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para establecer que los consejos municipales de participación social, serán electos por votación popular directa; si bien es cierto que algunos, en el caso del municipio de Jiutepec, se hace de esa manera, legalmente en todos los municipios del Estado o en algunos municipios del Estado no se lleva así, bajo las mismas reglas que, para la elección de los ayudantes municipales, prevé el artículo 106 del ordenamiento legal en cita; pues en la ley vigente, no se establece la forma de elección de estos órganos colegiados, a pesar de que realizan funciones de representación de los ciudadanos avecindados en sus colonias o comunidades.

Finalmente, estoy proponiendo la adición de un artículo 109 Bis, para definir las diferentes formas de organización a través de los consejos municipales de participación social.

Situación que permitirá establecer con claridad, cuales de éstos serán elevados a la categoría de autoridades auxiliares.

Esta reforma permitirá que las colonias o comunidades puedan ser representadas por autoridades auxiliares del Ayuntamiento, permitiéndoles gestionar, con todas las facultades, obras y apoyos en beneficio de sus comunidades.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 101 Y 109 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 101.- Para los efectos de esta Ley, serán autoridades auxiliares, los delegados, ayudantes municipales y los consejos municipales de participación social, a que se refiere la fracción III del artículo 109 Bis de esta Ley.

"En el presupuesto anual de egresos de cada Municipio se determinará una partida para sufragar los gastos que se deriven de las actividades que en ejercicio de sus funciones desarrollen.

"Para el caso de los ayudantes municipales y de los consejos municipales de participación social, la partida a que se refiere el párrafo anterior deberá ser suficiente para cubrir, por lo menos, los gastos de administración que por motivo de su actividad generen."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, quedando en los siguientes términos:

"Artículo 109.- Los consejos municipales de participación social, además de las atribuciones previstas en el artículo 102 de este ordenamiento, buscarán el establecimiento de espacios de participación de la comunidad para su propio desarrollo y la propuesta, con base en los programas de acción que realice la administración municipal.

"Los consejos municipales de participación social, a que se refiere la fracción III, del artículo 109 Bis, serán electos por votación popular directa, conforme al principio de mayoría relativa, bajo las mismas reglas que para la elección de los ayudantes municipales prevé el artículo 106 de este ordenamiento legal. En las comunidades indígenas de cada uno de los municipios que conforman al Estado, se procurará proteger y promover los usos, costumbres y formas específicas de organización social.

"Los consejos municipales de participación social, durarán en su cargo el mismo período que los ayuntamientos, a partir del día uno de abril del año siguiente a la elección ordinaria del Ayuntamiento. Su integración y funcionamiento se regirá por los reglamentos que al efecto se emitan."

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona el artículo 109 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, quedando en los siguientes términos:

"ARTICULO 109 Bis.- Los consejos municipales de participación social, según su naturaleza, serán:

I. Los que representen a cierto sector de la sociedad o de la actividad productiva.

II. Los que sean creados por los ayuntamientos para auxiliarlos en temas específicos relacionados con los servicios públicos a su cargo.

III. Los que representen a cierto núcleo de población en una unidad territorial y se encuentre reconocida por el ayuntamiento dentro del Bando de Policía y Buen Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para los efectos a que se refiere el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos de su análisis, discusión y en su caso, aprobación respectiva.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Legislación y de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR:

Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, gente que nos acompaña;

Medios de Comunicación.

Antes de exponer esta iniciativa que hoy podré a consideración de esta Honorable Asamblea, permítanme manifestar como ciudadano, pero como diputado también, la indignación que provoca el hecho de que un grupo de compañeros integrantes de los medios de comunicación hayan sido agredidos precisamente a las puertas de este Congreso, en el transcurso de la pasada sesión, por quienes se decían vecinos o integrantes de alguna comunidad que se sentían agraviadas en sus derechos.

Pero esa indignación, quiero añadirle mi sorpresa, ante la falta de disposición del Poder Ejecutivo del Estado, para poder construir una mesa de diálogo a través de la cual, los compañeros de medios de comunicación pudieran exponer sus inquietudes y manifestar la necesidad que tienen en este momento, para impulsar el mecanismo de protección para los periodistas del Estado, que fue firmado por diferentes instancias e instituciones en Morelos, como lo fue el Titular del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, la Titular de la Comisión de los Derechos Humanos, el Instituto Morelense de Información Pública y el Foro de Periodistas del Estado de Morelos.

Desde aquí anuncio que habremos de impulsar el que se implemente a la brevedad este mecanismo de protección para los compañeros periodistas y que en breve podamos generarles a ellos y a la ciudadanía en general que también fueron agredidos en ese momento, condiciones de seguridad para el desempeño de sus funciones y para la convivencia social en el Estado.

Es precisamente, por las circunstancias particulares que vivimos en Morelos y en el país, que nos parece que no es momento ni de deslindar, ni mucho menos compartir responsabilidades, sino de asumir a plenitud los deberes que nuestros encargos nos han conferido.

Es por eso que el día de hoy vengo ante ustedes a someter a su consideración, la iniciativa de reforma constitucional que busca devolver al Titular del Poder Ejecutivo la facultad de designar y remover al Procurador General de Justicia del Estado, misma que la habré de sustentar en las siguientes consideraciones.

No está por demás recordar que la Procuraduría General de Justicia está definida como un ente integrante de la administración pública central a cargo del Titular del Poder Ejecutivo, así lo determina la nueva Ley Orgánica sobre la materia, aprobada el mes pasado por este Congreso.

En el artículo 13 del ordenamiento en comento, se determina que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, tiene el rango de secretaría de despacho y forma parte del gabinete del Gobernador Constitucional de los morelenses.

Como consecuencia, de pleno derecho, el Gobernador tiene ascendiente y mando sobre el Procurador, de la misma forma, este servidor público debe reconocimiento jerárquico al Titular del Ejecutivo y operativamente, se adscribe dentro del sistema de coordinación Morelos, que en los hechos es un gabinete especializado en materia de seguridad pública.

Es cierto que nuestra Carta Magna otorga a este Congreso participación en el nombramiento del Procurador mediante la designación a partir de una terna que le es enviada por el mismo Gobernador; pero sin que ello signifique atribuciones de corresponsabilidad para el Poder Legislativo,

toda vez que el Procurador rinde cuentas directamente al Gobernador, depende de los recursos públicos registrados en las partidas del Poder Ejecutivo y no depende, en modo alguno, de los diputados de este Congreso.

Es por ello que considero importante devolver la facultad al Titular del Poder Ejecutivo, para designar y precisamente a quien habrá de conducir los destinos de la institución del ministerio público.

Debe recordarse, además, que el cargo de Procurador General de Justicia es el equivalente al de un magistrado del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante quien actúa.

También es importante señalar que Esta facultad que le fue entregada a esa soberanía para designar de la terna que el Titular del Ejecutivo envía, fue precisamente implementada apenas después de que concluyera el ejercicio de su cargo el ex Gobernador Jorge Carrillo Olea y fue ratificada el 28 de Agosto del año 2000.

Sin duda, en aquellos momentos Morelos vivía situaciones muy complejas, no hay que confundir, no confundamos con lo que estamos padeciendo hoy, que es un fenómeno carácter nacional. En aquellos momentos, Morelos se distinguía como un estado donde estaban ocurriendo, sin duda, actos violentos que trastocaban la vida social, la vida pública de los morelenses.

Hoy, a varios años de distancia, me parece que las condiciones son distintas; hoy, a varios años de distancia, se ha probado que ese envío de la terna con nombres para poder designar al Procurador se ha convertido, a través del tiempo, en un elemento de negociación y por qué no decirlo, de chantaje, al Titular en turno, que ciertamente no ha arrojado claridad entre quienes comparten la titularidad de la procuración de justicia, incluso hemos observado una gran cantidad de señalamientos ante los titulares de las procuradurías que jamás y nunca se han referido a la designación que el Congreso del Estado derivó.

Hoy, creo yo, que el Gobernador recién estrenado en sus funciones no tiene las mismas condiciones de aquellos ayeres que motivaron esta iniciativa, para decirlo más claro, el grado de confianza que existe hoy en el Titular del Ejecutivo, sin duda valida y sin duda sustenta el que sea él quien designe al Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado y no la designación que este Congreso emita pueda convertirse en cortapisa, en obstáculo o en freno a todas las actividades y acciones que el Titular del Ejecutivo está comprometido a iniciar para erradicar la inseguridad en Morelos.

Por todo esto, amigas y amigos diputados, y por el registro que tenemos todos, sin duda, de que al día de hoy se han inscrito cerca de dieciocho candidatos a ocupar la titularidad de la Procuraduría General de Justicia, es que vengo ante ustedes a someter a su consideración la

INICIATIVA QUE DEROGA LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 40 y REFORMA LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 70 Y 79-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Para regresarle al Titular del Ejecutivo la facultad de designar y remover al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Sé que estamos ya en tiempos en que el Titular habrá de enviar a esta Soberanía su iniciativa, su propuesta de terna para designar precisamente al Procurador.

Yo espero que ante la comisión que se derive esta iniciativa, pues pueda darle la prioridad que se merece y podamos hacer que el señor Gobernador tenga la facultad plena, el derecho pleno de designar a quien en él confíe, para que conduzca los destinos en materia de justicia y seguridad social en el Estado de Morelos.

Gracias, señores diputados.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se concede la palabra a la diputada Érika Hernández Gordillo, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 45 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, relativo a la Educación Especial en los planteles educativos del Estado, con autorización de validez oficial.

DIP. ÉRIKA HERNÁNDEZ GORDILLO:

Con su venia, diputado Presidente;

Compañeras diputadas, compañeros diputados;

Medios de comunicación y público en general:

La que suscribe **Diputada Erika Hernández Gordillo,** con la facultad que me confieren los artículos 40 fracción II, 42 fracción II y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente **Iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de Ley de Educación del Estado de Morelos,** al tenor de la siguiente:

E x p o s i c i ó n d e M o t i v o s

Las personas cotidianamente afrontan situaciones de riesgo que amenazan su integridad y pueden alterar las funciones y estructuras de su cuerpo; cuando esto ocurre, enfrentan su entorno de modo distinto y con frecuencia, los factores ambientales y personales pueden obligarlas a limitar sus actividades. Así, el funcionamiento y la discapacidad de un individuo, deben verse como el resultado de la interacción entre su condición de salud (trastorno o enfermedad) y su entorno físico y social (factores contextuales ambientales o personales).

La condición de discapacidad se presenta con frecuencia en nuestras familias mexicanas. De acuerdo con el último Informe Mundial sobre la Discapacidad en 2011 realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cerca del 15% de la población en el mundo (incluyendo niños, jóvenes y adultos), presentan algún tipo de discapacidad, ya sea permanente o transitoria.

En materia de educación, según la UNESCO, el 90% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2010, se observa que en México, más de 130 mil jóvenes de entre 15 y 19 años, tiene alguna discapacidad y sólo el 29% de ellos asiste a la escuela. Más cifras al respecto, señalan que sólo el 4% de cada diez, no sabe leer ni escribir, el 37% no terminó la primaria y el 23% no concluyó la secundaria.

El nivel de escolaridad se refiere al grado máximo de estudios aprobado por las personas en cualquiera de las modalidades del sistema educativo nacional. De acuerdo con los datos de dicho censo, de cada 100 personas con discapacidad 59 manifestó haber cursado el nivel básico, 28 no tienen escolaridad y 13 señalaron tener el nivel pos básico

El porcentaje de la población con discapacidad de 8 a 14 años de edad que no sabe leer ni escribir es del 27.6%.

En el marco de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, se reconoce el derecho de todos los niños con discapacidad, a ser incluidos en los sistemas educativos generales y a recibir apoyo individual cuando así lo necesiten.

La Educación Especial representa el apoyo y servicio a nuestras niñas y niños que requieren de una educación especializada, logrando que dicha situación no trunque su desarrollo educativo, sino por el contrario, se fortalezca cada vez más.

Morelos cuenta ya, con Centros de Atención Múltiple conocidos como CAM, que son instituciones que ofrecen educación básica

para alumnos que presentan necesidades educativas especiales, siendo atendidos a su vez por el Servicio de Apoyo Emocional (SAE), que se otorga tanto a padres de familia, como a maestros.

Ante este panorama, nuestro Estado debe hacer frente a dar atención y articular políticas que busquen lograr condiciones de igualdad de oportunidades y desarrollo para este sector, que su educación no se les dificulte por ningún motivo y que cuenten con las herramientas necesarias para su completo desarrollo educativo.

Se necesitan, cambios sistémicos para eliminar barreras y proporcionar servicios de apoyo y ajustes razonables a fin de garantizar que los niños con discapacidad no queden excluidos de las oportunidades educativas convencionales.

Por ello, se requiere que las Autoridades educativas del Estado promuevan la inclusión educativa con procesos que aumenten, no sólo la participación de los estudiantes con discapacidad y reduzcan su exclusión, sino también se logre incluir en la Instituciones educativas, planes y programas de estudios que se ajusten a los individuos alguna discapacidad, adecuando sus instalaciones y contando con el mobiliario apropiado para cada alumno, garantizando la calidad de atención a las necesidades especiales de la población infantil.

Por todo lo anterior, esta iniciativa tiene como finalidad que aquellos niños que cuenten con algún tipo de discapacidad y que sí asisten a una escuela que presta educación especial, tengan garantizado su desarrollo educativo, sin que ello se vea truncado por falta de infraestructura adecuada a sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno, la siguiente iniciativa de decreto:

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 45.- La educación especial se ofrecerá en planteles educativos estatales, municipales y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Las Autoridades Educativas Locales, dentro de sus posibilidades presupuestales, desarrollarán acciones que propicien que en todas las instituciones de educación en las que se imparta la educación especial, dispongan de infraestructura, mobiliario y medios tanto materiales como técnicos, acordes a las necesidades de los educandos, teniendo como principal finalidad lograr el máximo desarrollo personal de los mismos. Evitando en todo momento cualquier acto de discriminación que impida su desarrollo integral.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo del Estado para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Recinto Legislativo, 10 de Octubre de 2012.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

Diputado Fierro.

DIP. ROBERTO FIERRO VARGAS: (Desde su curul).

Señor Presidente, le pido permiso a la diputa Érika que me permita a mí sumarme a su iniciativa.

PRESIDENTE: Diputada, le solicitan.

Es aceptada, diputado.

Diputado Roberto.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: (Desde su curul).

Yo también.

Sólo un pequeño comentario, mencionaba que este tipo de beneficio, es tanto para las instituciones públicas como privadas, los beneficios económicos, entonces, que habría que checar bien el dato de las privadas, porque esos son negocios.

Todos los recursos o los beneficios que el Estado podría otorgar, también beneficiarían este tipo de negocios privados.

Entonces habría que tener mucho cuidado en este tipo de detalles.

Eso es todo, por favor.

Gracias.

PRESIDENTE: Sí diputado, considero que ese es un punto que la comisión tendrá que analizar.

Gracias.

Diputada Érika Cortés.

DIP. ÉRIKA CORTÉS MARTÍNEZ: (Desde su curul).

Muchas gracias.

También solicitar, por favor, sumarme a esta petición que hace la diputada Hernández.

PRESIDENTE: Diputada le solicitan la adhesión.

Es aceptada, diputada.

Gracias.

Se concede el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y su Reglamento.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Presidente, le informo que se ha incorporado a la sesión el diputado Carlos de la Rosa Segura.

PRESIDENTE: Gracias.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR: (Desde su curul).

Diputado, había comentado que esta iniciativa sólo se le diera lectura y se turnara a la comisión correspondiente, diputado Presidente, por favor.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y su Reglamento, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

PRESIDENTE: Túrnese a las comisiones unidas de Investigación y Relaciones Interparlamentarias y de Reglamento y Prácticas, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se ordena inscribir en Letras Doradas en el Muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos la leyenda: “Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201”.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO:

Con su permiso, señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO

SOCIAL DEMÓCRATA EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 42 FRACCIÓN II Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 18 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETO A LA VALORACIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DEL SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LA LEYENDA: FUERZA AÉREA EXPEDICIONARIA MEXICANA ESCUADRÓN 201, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A C I O N E S

La participación de México en la Segunda Guerra Mundial es poco reconocida en los libros de historia, muchos mexicanos desconocemos que existió un grupo del ejército que representó a nuestro país en este conflicto bélico. Es por esta razón y con el propósito de dar a conocer a los morelenses sobre el valor de los soldados mexicanos, integrantes de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201, que sacrificaron su familia y en algunos casos la vida con el único y firme propósito de salvaguardar la seguridad nacional.

A principios de la Segunda Guerra Mundial, México mantenía una posición de neutralidad. Pero los ataques de submarinos alemanes en el año de 1942 que torpedearon y hundieron los buques petroleros mexicanos "el Potrero" y "el faja de Oro" fue el acontecimiento que empujó a México a entrar en la Guerra. Tras estos acontecimientos el Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, el 22 de mayo de ese mismo año anuncia la declaratoria de un estado de guerra entre México y los países del eje, Alemania, Japón e Italia.

El gobierno mexicano, después de evaluar la situación económica y militar del país, determinó contribuir con el esfuerzo bélico aliado enviando un contingente cuya actuación fuese significativa, pero que no representará un alto costo humano y económico. El 10 de Febrero de 1944 por Decreto Presidencial, el "Arma de Aviación Militar" adquirió el carácter constitucional de "Fuerza Armada", cambiando su nombre de "Arma de Aviación Militar" a "Fuerza Aérea Mexicana". El 8 de marzo del mismo año, el presidente dio a conocer estas intenciones y durante el mes de julio se dispuso la formación del "Grupo de Perfeccionamiento Aeronáutico", integrado por 300 elementos procedentes de diversas unidades y dependencias del ejército, incluyendo civiles del Departamento de Materiales de Guerra, para ser enviado a capacitarse a los Estados Unidos.

La Cámara de Senadores de México, autorizó el día 29 de diciembre de 1944 el envío de tropas a combate, con fundamento en la orden 8606 de la Dirección de Aeronáutica de la Secretaría de la Defensa Nacional, la unidad causo alta oficialmente en el Ejército Mexicano el 1 de enero de 1945.

Con este grupo militar, se tomó la decisión de que las fuerzas que se encontraban en adiestramiento en los Estados unidos se convirtieran en la "Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana" (FAEM), con lo que el "Grupo de Perfeccionamiento Aeronáutico" se transformó entonces en el "Escuadrón de Pelea 201" de la "FAEM". El escuadrón quedó encuadrado en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, aunque con mando y bandera propios. Se trataba de una unidad pequeña, con gran potencia de fuego y casi autosuficiente. Para la integración de este grupo se seleccionó al mejor personal, el Escuadrón 201 era un grupo selecto de élite de voluntarios compuesto por los mejores pilotos y el mejor personal de base que había en México.

Con el adiestramiento recibido en los Estados Unidos, y con sobresalientes actividades

y calificaciones del escuadrón 201, el día 27 de marzo de 1945, la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, se embarcó en el buque Fairisle en el puerto de San Francisco y a las 18 horas partieron hacia el Lejano Oriente.

Conocidas en el campo de guerra como las "Águilas Aztecas", el escuadrón voló como anexo al Grupo 58 de combate de la 5ª Fuerza Aérea del Ejército de los Estados Unidos en la liberación de la isla madre de Luzón durante el verano de 1945, fueron partícipes de peligrosos vuelos en barrida sobre lejanos territorios y cumplieron misiones de bombardeo sobre las islas ocupadas de Formosa (hoy Taiwán). El apoyo aéreo siempre era requerido y la participación del escuadrón 201 en múltiples ocasiones salvó a los soldados de infantería norteamericana, atrapados por el fuego de los japoneses.

La participación de la FAEM escuadrón 201 es un hecho real, un hecho de valor, patriotismo, disciplina y voluntad que puso muy en alto el nombre de México y de sus fuerzas militares, pues se demostró dentro y fuera del campo de batalla Justicia, Defensa de la Patria y su Soberanía a costa de la propia vida.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a la valoración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS, EN EL MURO DEL SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA LEYENDA: FUERZA AÉREA EXPEDICIONARIA MEXICANA ESCUADRÓN 201

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el decreto por el que se ordena a la Quincuagésima Segunda Legislatura la inscripción en letras doradas en el muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado, la leyenda siguiente: FUERZA AÉREA EXPEDICIONARIA MEXICANA ESCUADRÓN 201.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Tercero.- La Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, instruirá a los órganos involucrados para cumplir con el presente decreto, el que deberá agotarse en sus efectos legales al momento de inscribirse la leyenda por el que fue promulgado.

Recinto del Poder Legislativo del Estado de Morelos, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE
DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO

Eso es todo, señor Presidente y sólo quisiera hacer una pequeña anotación de que este grupo de ancianos, realmente, que conforman los sobrevivientes del Escuadrón 201, tienen alrededor de noventa, noventa y cinco años de edad y cada vez que pasa el tiempo, si nos tardamos un mes más, para ellos significan como diez años de vida.

Entonces, me gustaría que esta iniciativa se le diera la importancia necesaria para que saliera lo antes posible y darles el lugar que corresponde en este grupo de viejitos que son los únicos sobrevivientes de nuestras fuerzas armadas que han participado en una guerra, para darles el lugar que se merecen.

Muchas gracias y es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen.

Se concede la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para presentar la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, señor Presidente.

Honorable asamblea;

Público en general:

Presento a consideración del Pleno la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS,** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las poblaciones modernas se basan en el consumo de productos y servicios que muchos de estos pueden ser nocivos en la calidad de vida presente y futura de la sociedad. La pobreza, la desnutrición, la falta de infraestructura hospitalaria, la desinformación, el desempleo y la exigencia en la vida laboral produce todo tipo de enfermedades, también las crónico–degenerativas desde etapas que antes eran sólo de adultos mayores de los 60 años en adelante y que originan ya en edad temprana graves problemas en la salud física y mental de las personas. Las sociedades consumistas exponen a los hombres y mujeres a la búsqueda constante de satisfactores en perjuicio de su propia salud, la obesidad, la mala alimentación sin el valor nutricional suficiente en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores y las adicciones en sus distintas modalidades sean en sustancias como el alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, cafeína y comida, así como la adicción en actividades, personas, grupos, ideas o emociones hacen urgente que el Estado utilice medios preventivos a su alcance para orientar a la población en temas que la propia ley de salud de la Entidad refiere claramente y que se necesita compartir con la población en beneficio de los hombres y mujeres y del propio sistema estatal de salud pública.

La presente ley de la materia menciona en su artículo 111 que, “Las autoridades sanitarias estatales en coordinación con las autoridades municipales y federales competentes, formularán, propondrán y desarrollarán programas de educación para la salud, los cuales podrán ser difundidos en los medios masivos de comunicación que actúen en el ámbito del Estado, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población”; sin embargo la publicidad de las compañías que divulgan sus productos y servicios hacen un ataque frontal a los sentidos del consumidor activo y la publicidad que el Estado hace queda disminuida o rezagada en su noble efecto de educar para la salud propia y familiar, ante esta situación real lo que proponemos es que el Estado en materia de salud tenga la obligación de difundir en todos los espacios o tiempos contratados o gratuitos disponibles en medios masivos de comunicación, un 30 por ciento sobre temas de salud ya que su importancia justifica que de un 100 % del tiempo autorizado pueda invertir en salud con publicidad informativa y permita a la Secretaría de Salud del gobierno del Estado alcanzar la meta de control y disminución de los graves problemas de salud de la población.

Es del dominio público que México tiene el primer lugar en obesidad infantil, que los problemas mentales por depresión, obsesión, angustias, neurosis, violencia y fobias aumentan en las estadísticas de atención pública a la población, sigue siendo muy preocupante que el Estado Mexicano y sus entidades federativas no hayan podido revertir el cuadro de enfermedades que producen mortandad en México y en Morelos, de acuerdo a datos disponibles en 1950 las principales enfermedades en hombres y mujeres con solo pequeñas variantes de porcentajes entre ellas son: enfermedades cardiovasculares, tumores malignos, diabetes mellitus, enfermedades digestivas, muertes accidentales y enfermedades respiratorias, en la actualidad en Morelos este cuadro se sigue manteniendo, las enfermedades cardiovasculares tienen un promedio de afectar al 22.2 % de

mujeres y hombres, en tumores malignos el 15.9% , en diabetes mellitus el 15.3 %, enfermedades digestivas 8.5 %, muertes por accidente el 8.5 % y por enfermedades respiratorias el 6.9 %, cifras que pueden variar pero su rango de permanencia sigue siendo el mismo desde hace más de 50 años.

El crecimiento demográfico de la población, el efecto migratorio y de movilidad de la sociedad, las distancias entre zonas rurales y urbanas y la falta de recursos suficientes ante la exigencia de atención médica de la población, justifica una fuerte política preventiva en educación para la salud, la nutrición, el control de los efectos nocivos del ambiente en la salud, la salud ocupacional y el fomento sanitario en los habitantes de Morelos, es fundamental que el Estado participe de manera directa en cuidar que sus habitantes estén sanos y fuertes, política pública que está obligado a realizar pero que puede complementarse con este tipo de reformas que por un lado los habitantes aprendan a cuidar su cuerpo y que al prevenir enfermedades la carga presupuestal disminuya en la utilización de los servicios de salud y lo que esto implica, consulta médica, medicamentos, estudios, internamiento y tratamientos que pueden ser muy costosos para el gobierno.

Podemos afirmar que después del derecho a la vida, el derecho a la salud es el derecho más valorado por el ser humano, y que necesita mayor atención por el Estado, ante esto las políticas públicas del gobierno todas son importantes pero existen prioritarias y la salud es y debe ser una prioridad para cualquier gobierno que se diga social, democrático y humano, por eso la presente reforma de aprobarse ayudaría de forma importante a una mejor condición de vida y salud del pueblo de Morelos.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración del Pleno del Poder Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA

CAPÍTULO II

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Artículo 111.- Las autoridades sanitarias estatales en coordinación con las autoridades municipales y federales competentes, formularán, propondrán y desarrollarán programas de educación para la salud, los cuales **deben ser difundidos ocupando el treinta por ciento del total de tiempo disponible del Gobierno de Morelos** en los medios masivos de comunicación que actúen en el ámbito del Estado, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

Transitorios

Artículo Primero.- Aprobado que sea el presente decreto, en términos de los numerales 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, remítase al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Artículo Segundo.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR: (Desde su curul).

Gracias, diputado Presidente.

De la misma forma, esta es una iniciativa que tiene que ver precisamente con la optimización de los tiempos de estas asambleas

y sin demérito pues del debate ni de la exposición de las ideas.

En esa congruencia, le solicito que sólo se turne a la comisión que le corresponda, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias.

Diputada Griselda.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: (Desde su curul).

Solicité la palabra en el momento que terminó la diputada Rosalina. Solicitaría señor Presidente que me permita decirle a la diputada si permite adherirnos a su propuesta.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Es aceptada su propuesta.

Gracias, diputada.

Adelante, Secretario.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los capítulos VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de la Juventud para el Estado de Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Rosalina Mazari Espín, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso de Morelos, someto a la valoración de esta Honorable Asamblea, la **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los Capítulos VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de la Juventud para el Estado de Morelos,** de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

Los jóvenes representan una fuerte potencialidad para las naciones porque son fuente creadora, productiva y demandante de mejores condiciones sociales, políticas y culturales. Nuestro país tiene una población entre los 12 y 29 años de edad de 35 millones de jóvenes de los cuales 542,332 son jóvenes morelenses que representan el 32.91% del total de nuestra población y de esta cantidad la mayor presencia está en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco y Cuautla. El 3 de agosto de 2005 fue publicada en el Periódico Oficial de nuestra entidad la Ley de la Juventud para el Estado de Morelos, que producto de un análisis, foros de consulta y propuestas se logró una ley marco que permite establecer bases para constituir políticas públicas relativas a los problemas y necesidades de los jóvenes, pero ante la realidad imperante se necesita pasar de una ley marco que se funda en generalidades a una norma adjetiva que complemente el verdadero espíritu de la norma de garantizar a los jóvenes mejores condiciones de vida, educación, salud y oportunidades en los distintos campos de la actividad humana, para ello se establecen otros siete capítulos más, de los cinco ya existentes, y que vienen a ser un complemento jurídico buscando entre ellos la plena coordinación, jerarquía y eficacia del contenido de cada capítulo en beneficio del grupo humano tutelado.

Los jóvenes se enfrentan a problemas severos desde una temprana edad, la falta de espacios públicos de educación media y superior, el bajo poder adquisitivo que los obliga a trabajar medio tiempo para ayudar a sostener la

economía familiar, otros deciden estudiar en instituciones privadas por necesidad y empiezan a ser sujetos de deudas y presiones económicas que no son propias de su edad, los jóvenes carecen de espacios públicos que les garantice un sano esparcimiento en la cultura, artes y actividades productivas. Los datos estadísticos estiman que del total de los jóvenes con que cuenta Morelos dentro del rango de edad señalado, el 54.4% estudian, el 23.5% trabajan, el 11% estudian y trabajan y un 7.8 % no estudian y tampoco trabajan, el resto no contestó; dentro de los que estudian el 30% de jóvenes están en la secundaria, el 29% en la preparatoria, el 29% estudian carrera técnica, el 5.8% normal básica y el 4% el nivel profesional.

Existe una preocupación del Poder Legislativo de Morelos, en buscar mecanismos, políticas públicas y formas institucionales que orienten, protejan y garanticen a los jóvenes una vida digna, segura, con plenos derechos civiles, políticos y sociales bien reconocidos y garantizados, para alcanzar un desarrollo sustentable de la sociedad y lograr una verdadera paz social. Los jóvenes tienen que disponer de una ley que les de conocimiento explícito de sus derechos, porque ellos por naturaleza de la edad son pragmáticos y una ley marco que es subjetiva en muchos aspectos la hacen poco útil en la vida de los jóvenes, ante esto cada capítulo que se adiciona busca otorgar derechos y que unidos a los demás capítulos considero son un complemento benéfico.

El capítulo VI refiere la obligación de funcionarios públicos y empresarios de atender con dignidad, imparcialidad, respeto y tolerancia a los jóvenes, cuando estos acudan ante ellos a solicitar un apoyo institucional o empleo, también un buen trato dentro del sector privado o productivo; el capítulo VII busca garantizar plenamente su derecho a la protección de la salud de todo joven por el Estado y establece la obligación de aquellos que imparten educación privada o cualquier otro tipo de enseñanza de otorgar atención médica básica en sus instituciones o planteles, ya que muchos carecen de algún tipo de auxilio médico en perjuicio de muchos jóvenes; capitulo VIII permite a los jóvenes disponer de las instalaciones públicas para fines deportivas, artísticas, sociales y culturales lo que busca este capítulo es evitar la obstrucción que muchos administradores o autoridades hacen de los bienes del dominio público una propiedad privada; capitulo IX establece el Sistema Estatal de Becas llamado el JUBEMOR (Juventud Becada de Morelos) que pretende ser un gran sistema de becas con un fondo presupuestal de 1.5 % del presupuesto estatal que será administrado por el actual Instituto Morelense de la Juventud pero con becas específicas y su asignación será vigilada por un Consejo de Vigilancia integrado por 35 jóvenes de diversa condición económica e intelectual propuestos por la Comisión de Juventud y ratificados por el Pleno del H. Congreso de Morelos en busca de la equidad y transparencia de recursos; capitulo X tiene que ver con la calidad educativa que reciban los jóvenes en las instituciones públicas y privadas de educación; capitulo XI menciona el derecho a una vida sexual de forma informada, responsable y orientada; capitulo XII ya establece un capítulo de sanciones que por técnica jurídica toda ley debe tener una sanción de lo contrario es imperfecta al no tener coerción, los antiguos decían que una norma sin sanción era imperfecta, una norma que castigaba al infractor era perfecta, una norma que reponía las cosas al estado anterior a la transgresión y además sancionaba al infractor era más que perfecta.

La presente iniciativa integra una serie de capítulos y artículos que les da mayores herramientas jurídicas a los jóvenes para mejorar las oportunidades en este entorno competitivo, individualista y de bajo poder adquisitivo.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración del Pleno del Poder Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan los Capítulos VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de la Juventud para el Estado de Morelos, para quedar de la forma siguiente

Capitulo I.-……..

Capitulo II.-……

Capitulo III.-…..

Capitulo IV.-…..

Capitulo V.-……

Capítulo VI

De la Atención y Capacidad de Respuesta a los Jóvenes

Artículo 29.- Los jóvenes recibirán en todo momento una atención y trato correcto, que los dignifiquen como seres humanos y se les permitan participar en igualdad de condiciones para alcanzar un objetivo o meta personal dentro del sector público y privado, quedando prohibido todo acto de desprecio, odio y mala fe a su persona o familia.

Artículo 30.- Son obligaciones de los funcionarios y servidores públicos los siguientes:

a).- Atender con inmediatez en sus oficinas o domicilios oficiales las solicitudes que de forma oral o en su caso escrita le señalen los jóvenes.

b).- Orientar bien al peticionario cuando por error o desconocimiento se menciona mal a la autoridad competente y el fin solicitado.

c).- Otorgar las mismas oportunidades de participación y acceso a los bienes, servicios, programas y recursos públicos garantizados por la presente Ley.

d).- Excusarse inmediatamente cuando exista interés probado de parcialidad al ejecutar las políticas públicas en perjuicio de otros jóvenes. El desacato a este inciso origina causa suficiente para la suspensión temporal o despido de la dependencia.

e).- Comportarse en todo momento de una forma respetuosa, tolerante y educada con los jóvenes.

f).- Resolver concediendo o negando la solicitud planteada en un plazo de 15 días hábiles como máximo con fundamentación y motivación, dejando a salvo de este periodo las peticiones que por su naturaleza estén sujetas a concurso, asignación de recursos económicos o disponibilidad laboral.

g).- Difundir en áreas visibles de las dependencias, oficinas públicas, áreas de uso común y medios de comunicación disponibles los beneficios en políticas públicas a jóvenes; y

h).- Dar las facilidades y capacitar a los jóvenes que acuden a oficinas públicas a laborar, realizar el servicio social, prácticas profesionales, vinculación laboral y cualquier otra forma de relación institucional profesional o técnica.

Artículo 31.- De las obligaciones de los empresarios para los jóvenes:

1).- Apertura laboral en sus plantas productivas con disponibilidad de enseñarles, otorgar capacitación del trabajo, ingreso económico justo, trato laboral respetuoso y otorgar las prestaciones que estipula la ley de la materia.

2).- Mayor preferencia en ascensos laborales cuando demuestren capacidad, destreza y lealtad en los negocios o actividades asignadas.

3).- Flexibilidad de horarios que permita trabajar y estudiar con plenas garantías laborales a quienes sean estudiantes en cualquier área del conocimiento; y

4).- No ejercer discriminación alguna por discapacidad, raza, preferencia sexual, religión, participación política, vestimenta y opiniones.

Artículo 32.- Los jóvenes siempre deberán poner su mayor esfuerzo en la actividad que desempeñen sea personal, artística, intelectual, deportiva, social, laboral y cultural basados en los principios de honestidad, solidaridad, responsabilidad, igualdad y lealtad.

Capítulo VII

Atención Médica de Calidad y Gratuita para los Jóvenes

Artículo 33.- Los jóvenes gozaran plenamente del derecho constitucional federal y

estatal a la salud, teniendo atención médica y hospitalaria en el sector público, medicamentos, estudios clínicos y médicos necesarios para su restablecimiento los cuales serán siempre gratuitos.

Los directores de los hospitales públicos bajo su criterio podrán determinar el cobro mínimo de recuperación que señala el sector salud cuando determinen mayores condiciones económicas del usuario.

Artículo 34.- Los particulares que impartan a jóvenes educación privada en todos sus tipos y modalidades, deportiva, artística y cultural tienen la obligación de contratar en beneficio del alumnado un seguro médico básico en sus instituciones para atender padecimientos o enfermedades comunes que los jóvenes pudieran tener o adquirir dentro o fuera de los planteles, y que de forma directa resuelva o coadyuve con la atención médica personal que se estén aplicando.

Artículo 35.- Pueden las instituciones de educación privada, deportivas, artísticas y culturales de considerarlo sustituir el seguro médico básico y establecer una enfermería con uno o más doctores titulados, equipo y personal profesional necesario, que de forma directa los doctores asistan, iniciando expediente a los alumnos para contar con su historia clínica y resolver padecimientos generales e incluso algún problema de especialidad que de forma profesional logren curar sin representar a los jóvenes una erogación económica personal o familiar. La enfermedades epidemiológicas, congénitas, crónico degenerativas y de alta especialidad médica serán canalizadas al sector salud de para su tratamiento.

Artículo 36.- De forma contingente los propietarios de las instituciones de educación privada, deportivas, artísticas y culturales estarán obligados a dispensar el pago de colegiatura hasta por un mes en un año o ciclo escolar, cuando los jóvenes se enfermen de gravedad, es decir que el padecimiento ponga en riesgo su vida, que les impida presentarse en las instituciones, por ningún caso este beneficio podrá exceder un número de tres estudiantes por un mismo curso o grupo.

Artículo 37.- Es obligación de los jóvenes cumplir con responsabilidad los tratamientos médicos que el sector salud o los particulares les impongan con el único fin de curar sus enfermedades y se fomente en ellos la cultura del cuidado físico a su persona.

Capítulo VIII

El Uso de Instalaciones y de las Políticas Públicas a los Jóvenes

Artículo 38.- Es un derecho de los jóvenes su libre acceso a las instalaciones públicas deportivas, culturales, artísticas y recreativas del gobierno del estado de Morelos y de los gobiernos municipales de manera gratuita, limpias y funcionales, quienes estarán sujetos a los reglamentos propios por horarios, disponibilidad y usos para disfrutar correctamente las instalaciones. Está prohibido y será sancionado todo obstáculo personal que dicten administradores, encargados y vigilantes.

Artículo 39.- El Congreso de Morelos está obligado por la presente Ley a prever y otorgar año con año mayor inversión que garantice a los jóvenes la conservación, modernización y operatividad de las instalaciones públicas deportivas, culturales, artísticas y recreativas, así como habilitar o construir nuevas instalaciones en el estado y los municipios con los fines expuestos que aumente la cobertura de usuarios fomentando en la juventud de Morelos el ejercicio físico, la difusión de nuestra cultura, el arte y las actividades sociales sanas. Así como aumentar los recursos económicos presupuestales en todas las políticas públicas a favor de los jóvenes.

Artículo 40.- Los particulares que empleen a jóvenes en sus negociaciones les permitirán ejercer deporte y actividades culturales dentro de sus instalaciones en espacios disponibles o habilitaran los empresarios a su costa alguno, con el objeto de fomentar en ellos compañerismo, combatir obesidad, crear

disciplina física y mental, alejarse de los vicios y acrecentar nuestras tradiciones y costumbres.

Artículo 41.- Las políticas públicas prioritarias en beneficio de los jóvenes las cuales se mencionan de forma enunciativa y no limitativa serán:

1).- Garantizar su desarrollo físico y buen estado emocional.

2).- Construcción de instituciones públicas educativas que atienda la demanda escolar y profesional.

3).- Becas en general que permita su subsistencia y desarrollo de actividades escolares, artísticas, culturales y deportivas.

4).- Apoyo a la prevención y atención de la salud en todas sus modalidades.

5).- Material deportivo, didáctico, artesanal, técnico, laboral y profesional.

6).- Impulsar la constitución de asociaciones productivas, negociaciones o pequeñas empresas en todas las ramas económicas; y

7).- Capacitación laboral en todos su tipos y formas.

Capítulo IX

El Sistema Estatal de Becas el JUBEMOR (Juventud Becada de Morelos)

Artículo 42.- Se constituye un Sistema Estatal de Becas que es dependiente administrativa, económica y jurídica del órgano administrativo encargado de la atención de la juventud de Morelos, el cual tendrá un Consejo Vigilante integrado por 35 miembros quienes funcionaran de manera honorífica y sus opiniones o determinaciones serán acatadas por las instancias administrativas del Instituto.

El consejo vigilante se integra de la siguiente forma:

a).- 5 jóvenes que trabajen de tiempo completo en cualquier rama productiva del estado de Morelos.

b).- 5 jóvenes estudiantes de nivel bachillerato público o privado del estado de Morelos.

c).- 5 jóvenes estudiantes de nivel profesional público o privado que sean morelenses y que estudien en Morelos.

d).- 5 jóvenes deportistas morelenses.

e).- 5 jóvenes dedicados a actividades artísticas, culturales y recreativas del estado de Morelos.

f).- 5 jóvenes morelenses que cuenten con alguna discapacidad; y

g).- 5 jóvenes profesionistas titulados que ejerzan su profesión de forma propia o en el sector público y privado.

El Consejo Vigilante será nombrado cada 2 años al interior de la Comisión de la Juventud y ratificado por el Pleno del Congreso de Morelos, las decisiones deliberativas del Consejo serán resueltas por una mayoría de cincuenta por ciento más uno de sus miembros presentes, los titulares tendrán un suplente.

Artículo 43.- Se mencionan de forma enunciativa y no limitativa las siguientes becas básicas a los jóvenes: sufragar gastos personales; pago total o parcial de colegiaturas; alimentación; material didáctico; transporte; vivienda; capacitación profesional, técnica, artesanal y deportiva; enseñanza artística y cultural, y equipamiento.

Artículo 44.- Las becas serán fondeadas por los recursos públicos que el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos establezca para cada ejercicio fiscal, por las asignaciones federales y se buscará privilegiar que el 1.5 por ciento del total del presupuesto anual sea distribuido en becas para los jóvenes de Morelos.

Capítulo X

Calidad Educativa a Jóvenes y su Acceso Laboral

Artículo 45.- Los jóvenes tienen el derecho a exigir de sus planteles educativos

públicos y privados una enseñanza del conocimiento de forma pedagógica, clara y cumpliendo con los planes de estudio autorizados por la autoridad educativa.

Artículo 46.- Toda enseñanza en ciencia, arte, técnica, manualidad u oficio que se imparta de forma pública o privada, tiene que cumplir horarios, programas, autorizaciones según sea el caso y realizarse en instalaciones seguras, amplias y limpias.

Artículo 47.- Los jóvenes serán admitidos sin distinción alguna a los espacios laborales disponibles, en horarios completos y medio tiempo con los derechos de la ley de la materia, el primer antecedente o antigüedad laboral es el servicio social, también las prácticas profesionales o vinculación laboral que se hayan efectuado de forma satisfactoria mediante constancia de liberación.

Artículo 48.- Los servidores y funcionarios públicos, los empresarios y particulares en general que empleen a jóvenes tendrán la plena disponibilidad de enseñarles, capacitarlos y orientarlos en todas sus actividades laborales, siempre con un trato respetuoso, amable y sencillo.

Capítulo XI

De la Sexualidad Juvenil

Artículo 49.- Los jóvenes tienen plena libertad para decidir en cualquier edad sobre el inicio de su vida sexual activa con pleno conocimiento de su cuerpo, responsabilidad de la paternidad o maternidad que pueda resultar, el riesgo por contagio de enfermedades y el abuso de que pueda ser objeto, partiendo de que todo cuerpo humano es una creación perfecta, libre, natural y sana.

Artículo 50.- Queda prohibido cualquier discriminación que hagan personas a jóvenes por su inicio, abstención, orientación, enfermedad o costumbre sexual, el gobierno garantizará políticas públicas de difusión masiva de comunicación que oriente la educación sexual de los jóvenes ajena de todo prejuicio.

Artículo 51.- El sector salud orientará de forma preferente la política de educación sexual a jóvenes de forma preventiva y objetiva, teniendo la obligación de acudir a centros, instituciones, agrupaciones, sociedades o asociaciones en que se encuentren o participen jóvenes para impartir pláticas, cursos o talleres en busca de una vida sexual informada.

Capítulo XII

De las Sanciones Administrativas

Artículo 52.- Las violaciones a los preceptos de esta ley serán sancionadas administrativamente por el órgano administrativo encargado de la atención de la juventud de Morelos, con una o más de las siguientes sanciones:

I.- Apercibimiento público.

II.- La baja definitiva del funcionario o servidor público de un área o dependencia.

III.- Arresto administrativo hasta por 36 horas.

IV.- Multa a particulares de 200 a 1000 días de salario mínimo vigente en el estado de Morelos.

Artículo 53.- Los jóvenes agredidos o afectados jurídicamente levantaran acta circunstanciada de manera sencilla, verbal o escrita ante el departamento jurídico del órgano administrativo encargado de la atención de la juventud de Morelos, quien coadyuvará al peticionario para resarcir los derechos que ampara la presente Ley y obtener las sanciones en contra del infractor, procedimiento que se cumplirá conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.

Transitorios

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN

Y así describo en cada uno de los capítulos la fundamentación y el articulado que debe contener esta iniciativa de ley, por lo que solicito al Semanario de los Debates quede insertada esta iniciativa de manera íntegra, y espero, compañeros diputados, que a través de este marco normativo, podamos darle a los jóvenes lo que tanto están esperando.

Tenemos ya una ley, como lo dije anteriormente, pero que es una base general, aquí especificamos, aquí proponemos hacer una ley que no nada más sea marco, sino que verdaderamente, con las necesidades de todos los jóvenes integradas aquí en todos los temas y en todos los rubros, podamos decir que la juventud es importante y que los legisladores del Estado trabajarán por su juventud.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de la Juventud para su análisis y dictamen.

Sí, diputado Juan Carlos Hernández.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: (Desde su curul).

Es sin alusión a lo que acaba de comentar mi compañera Rosalina, y con la facultad que me da el artículo 18, fracción I, y el 36, fracción VII, pedirle de la manera más atenta a esta Asamblea solicitarle su autorización para adelantar mi intervención, debido a que se encuentra un grupo de ex trabajadores del Ingenio de Zacatepec y en la mayoría son personas de la tercera edad, puedan poner a su consideración y darme esa autorización para pasar a plantear este punto.

PRESIDENTE: Diputado Porcayo.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: (Desde su curul).

Diputado, nada más pedirle respetuosamente a la diputada Rosalina, de la manera más atenta, que me permita adherirme a su iniciativa.

Gracias, diputada.

PRESIDENTE: Sí, es aceptada.

Gracias, diputado Porcayo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la modificación propuesta por el diputado Juan Carlos Rivera Hernández.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta del diputado Juan Carlos Rivera Hernández.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

PRESIDENTE: Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Rivera Hernández para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, instruya a la Secretaría de Hacienda, a establecer una partida presupuestal para entregar en el año 2013, un apoyo económico a los ex trabajadores del Ingenio "Emiliano Zapata" o a sus beneficiarios, por concepto de ayuda para vivienda, que incluya además de las 118 personas que están plasmadas en el acuerdo parlamentario de fecha 12 de Septiembre del año en curso, a los 129 ex trabajadores del Ingenio Emiliano Zapata, organizados en la asociación civil "Licenciado Benito Juárez García", presentada por los diputados Rosalina Mazari Espín y Juan Carlos Rivera Hernández.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ:

Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Gracias, compañeros diputados, por darme esta oportunidad de adelantar este punto.

HONORABLE ASAMBLEA:

LOS QUE SUSCRIBEN, DIPUTADOS ROSALINA MAZARI ESPÍN Y JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FACULTAD QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 18 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO LOCAL; 111 Y 112 DE SU REGLAMENTO, SOMETEMOSA LA VALORACIÓN DE LA ASAMBLEA EL INSTRUMENTO PARLAMENTARIO QUE PRESENTAMOS CON BASE A LAS SIGUIENTES:

J U S T I F I C A C I O N E S

Como explicó el diputado Joaquín Carpintero Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, sus razones para garantizar la aprobación por el Pleno del Congreso del Estado del Acuerdo Parlamentario que nos presentó durante la sesión del día doce de septiembre del presente año, expresando el motivo que lo impulsó a solicitar que esta Legislatura exhortara al Gobernador del Estado para que en uso de las atribuciones que le arroga el marco jurídico considere una partida dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal dos mil trece, que sirva a la satisfacción del requerimiento que en materia de vivienda tiene los ex trabajadores y familiares de la industria azucarera.

En su peregrinaje, los ex trabajadores de ese sector o sus beneficiarios han recorrido los reductos del Poder Legislativo de la Entidad morelense y en su afán por concretar el apoyo de esta Soberanía hacia su legítima pretensión, solicitaron la intervención de legisladores de las diversas siglas políticas que confluyen al interior de este órgano parlamentario y en ese tenor, algunos habrán estimado como agotada su intervención a favor de uno de los grupos que buscan apoyo para ponderar un derecho que les asiste y que está inconcluso de materializarse hace más de cuatro décadas para proveerlos de vivienda digna dónde habitar sin erogar pago por renta o arrendamiento de casa habitación.

Sin embargo, para los diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, aún no corresponden las exigencias del gremio representado por ciento veintiocho personas a un estado concluyente con la aprobación del exhorto realizado al jefe del Ejecutivo Estatal aprobado por esta Asamblea a iniciativa del diputado Carpintero Salazar en proposición con punto de acuerdo el pasado doce de Septiembre del presente año.

Finalmente, este acuerdo cobija, reiterándoles nuestro respaldo a las personas que ya acogió el diputado Carpintero en un primer momento, pero también, se extiende a los que integran la Asociación Civil “Licenciado Benito Juárez García”, conformado por un total de 129 ex trabajadores del Ingenio “Emiliano Zapata”, de quienes en su conjunto se solicita la intervención del Gobierno del Estado y de esta Legislatura para aprobar en el Presupuesto de Egresos del año dos mil trece una partida presupuestal en apoyo a sus pretensiones de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la valoración del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Morelos, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Que el exhorto que le fue solicitado por el diputado Joaquín Carpintero al Licenciado Graco Ramírez Garrido Abreu,

Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Morelos, se instruya a la Secretaría de Hacienda a establecer una partida presupuestal para entregar el año entrante un apoyo económico a los ex trabajadores o sus beneficiarios por concepto de ayuda para vivienda, que incluya además de las 118 personas que están plasmadas en el acuerdo parlamentario de fecha doce de Septiembre, a los 129 ex trabajadores del Ingenio "Emiliano Zapata" organizados en la Asociación Civil "Licenciado Benito Juárez García".

Segundo.- Se califique el presente instrumento parlamentario como de urgente y obvia resolución, atendiendo a la naturaleza social del caso.

Tercero.- Aprobado que sea el presente acuerdo instrúyase a las secretarías del Congreso para que le den trámite correspondiente.

Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Morelos, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN; DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Diputada Mazari ¿el sentido de su participación?

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: (Desde su curul).

A favor del punto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿Me permite? Solicitar para su aprobación.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, mediante votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, aprobado a favor por unanimidad, con 25 votos.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión. Las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra, sírvanse informarlo a la Secretaría.

Diputado Carpintero.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: (Desde su curul).

A favor y sumarme a la propuesta de mi amigo el diputado Juan Carlos Rivera Hernández.

Amigos de Zacatepec, paisanos, ya la Asociación Civil Emiliano Zapata, presentemos ese punto de acuerdo y me da mucho gusto que también la Benito Juárez se esté sumando y de verdad cuenten con todo nuestro apoyo.

El apoyar a ex trabajadores y más de la tercera edad, de verdad a todos mis compañeros diputados nos da mucho gusto y por supuesto que nos sumamos y los apoyamos.

Bienvenidos, esta es su casa.

PRESIDENTE: Gracias.

Se están inscribiendo los participantes.

Sí, diputada, tienes el uso de la palabra.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, señor Presidente.

Hoy, a través de este punto de acuerdo presentado por mi compañero Juan Carlos y la de la voz, tratamos de hacerles justicia a todos ustedes: hombres que durante muchos años de su vida estuvieron trabajando en el ingenio azucarero de Emiliano Zapata.

Todos ustedes han recorrido dependencias, el Sindicato Nacional Azucarero, diputados van y diputados vienen y siempre su solicitud ha sido que pueda dárseles un recurso económico que les permita construir una vivienda o que les permita también este mismo recursos ocuparlo por tantas necesidades por las ustedes han atravesado, muchos de ustedes ya son gente enferma.

Compañeros diputados: ellos, a raíz de la quiebra del ingenio en el año 1991, no alcanzaron a que se les construyera su vivienda, es un derecho que les asistía, solamente fue en una primera etapa, pero ellos, al momento de la quiebra, no alcanzan a ser contratados nuevamente por la antigüedad que tenían.

Por eso es que el día de hoy yo celebro que este punto de acuerdo haya sido aprobado de urgente y obvia resolución y que todos ustedes, al momento de aprobar el Presupuesto del Estado de Morelos, así como hoy nos ayudan a que este punto de acuerdo sea de urgente resolución, también podamos estar conscientes de que si bien es cierto: hay muchísimas necesidades que tiene este Estado, pero que tenemos una deuda pendiente con los ex obreros del Ingenio Emiliano Zapata.

Desde aquí mi reconocimiento a esta asociación, a Don Hérulo, a Don Mario y a Doña Tulia, que día con día han permanecido organizando este movimiento, esta asociación y que hoy como diputados tenemos el deber moral de ayudarles.

Fui diputada federal y estuve varias veces con ellos en el sindicato azucarero, vimos la forma de ayudarles, pero en su momento fue muy difícil, porque en el presupuesto estaba ya todo engranado de tal manera que no podíamos disponer de un recurso adicional, pero tenemos antecedentes de otras legislaturas que han ido sacando recursos económicos y apoyos para ex obreros, por eso yo, diputado Carpintero, también me sumé en su momento a este punto de acuerdo y todos, unidos, lucharemos para que se les haga realidad y puedan tener este apoyo económico que tanto necesitan los ex obreros del ingenio.

Eso es todo.

PRESIDENTE: Sí, diputada.

DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: (Desde su curul).

También de la misma forma, para pedirle de favor al diputado Juan Carlos Rivera que me permita sumarme a su punto de acuerdo y saludar a mis amigos de Zacatepec, decirles que estamos aquí con todo gusto para apoyarlos.

Gracias.

PRESIDENTE: Sí, diputado Juan Ángel ¿el sentido de su participación, diputado?

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: (Desde su curul).

A favor.

Quiero mencionar que sí es importante señalar que tuvieron que pasar prácticamente veinte años para que hoy estos ex obreros se les estén haciendo justicia.

En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari no fueron escuchados, no fueron vistos, no fueron recibidos ante la demanda legítima y ese gobierno represor en aquel entonces, pues evidentemente cometió la injusticia que hoy celebro que sea por parte de los diputados del PRI que estemos señalando y que evidentemente nos sumamos para que en el nuevo gobierno que está iniciado, con esta nueva visión, se les haga justicia a los compañeros ex obreros que fueron en su momento despedidos y que fueron en su momento aniquilados y que no se les dio el trato que se tenía que habérseles dado.

Por eso nos sumamos a esta postura, para que en el nuevo proyecto, en la nueva visión, en el Presupuesto del 2013 venga etiquetado el recurso para que se les haga justicia a todos ellos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citada.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad con 28 votos a favor.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye al Secretario General del Congreso le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Salazar Porcayo, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO:

Con su venia, señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA;

Compañeros todos, diputados, muy buenas tardes.

Sean todos ustedes bienvenidos, compañeros ciudadanos.

El suscrito, diputado Héctor Salazar Porcayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Segunda Legislatura, en uso de las facultades que me confiere los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política Estado de Morelos; el artículo 18 en su fracción IV, de la Ley Orgánica para el Congreso y demás relativas de los citados ordenamientos; vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular: Una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

Iniciativa que sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deber primordial del Poder Legislativo, es legislar para entregar a la sociedad de Morelos, normas justas, vigentes y aplicables en las que se refleje el apego al proceso legislativo que constitucionalmente se establece para la creación de la norma jurídica.

El Congreso del Estado de Morelos no puede ser la excepción, por ello, la actuación del legislador morelense tiene que darse en apego al proceso legislativo, a los procedimientos de debate en el Pleno y a los tiempos y formalidades que son marcados por nuestro marco jurídico interno.

Hoy en día, y ya a casi cincuenta días de haber asumido la responsabilidad de la representación legislativa, nos hemos percatado que el trabajo de los diputados es variado: de debate, de diálogo, de denuncia, de puntualización, pero sobre todo, insisto tendiente a legislar de manera responsable.

Dada la anterior circunstancia, surge la necesidad de replantear lo que se ha dado en llamar “urgente y obvia resolución”, de la cual, hemos sido partícipes en varias de las sesiones que se han llevado a cabo y cuyos actos que hemos aprobado han tenido sustento en el artículo 112 del Reglamento que hoy trastocamos en aras de mejorar nuestra actuación

en el Pleno, para ello, es necesario motivar la presente iniciativa, historiando un poco en relación a la función que ha tenido el parlamento en sus inicios:

Remontarnos un poco a la antigüedad clásica, las raíces del Parlamento no tiene una fecha de fundación concreta, pero una de las características fundamentales que ha conservado a lo largo del tiempo, es la parte de la naturaleza política y representativa, es ahí, donde se toman las decisiones más importantes de la vida del estado, a través del dialogo y el debate de las ideas, por ello, es de elemental derecho, entender que el Parlamento ha jugado un papel destacado en la elaboración de normas, siendo el espacio por excelencia de discusión de los principales temas que abaten a nuestro Estado y porque no, de la situación actual de nuestro país. Es importante señalar que su composición se constituye por ahora sobre la base de una mayoría y minorías, sin que ello implique un enfrentamiento continuo, pues en un sistema democrático, convive un elemento de dirección -la mayoría- y otro de crítica y control -las minorías-.

Sin embargo, no debemos de perder el objetivo primordial de nuestra función aquí, Parlement, es el vocablo que expresa la acción de parler, es decir, hablar; y por extensión se aplica a la reunión de representantes del pueblo donde se discuten y resuelven los asuntos públicos, es preocupante saber que siendo nosotros los representantes del pueblo, que hemos llegado aquí por él, no "podamos" expresar su voluntad a través de nuestra voz, burocratizando el trámite de una serie infinita de proposiciones, opiniones e iniciativas, cuya única finalidad es el bienestar común; el medio indispensable y vital para confrontar distintas perspectivas y clarificar caminos, es el debate, sin duda.

"En la discusión, el que pierde gana porque se lleva la razón del otro"; no debemos olvidar que el debate es una técnica y modalidad de la comunicación oral, de la cual gozamos, que existe para ello, dos posiciones antagónicas, que son fundamento de la controversia y confrontación que debemos resolver a través de la expresión de la ideas y la defensa de las mismas.

A través del debate, podremos establecer nuevos mecanismos para el buen desempeño de nuestra función legislativa; Éste nos permitirá enriquecernos con las diversas ideas y posicionamientos de cada uno de los integrantes que participamos por la construcción de un mejor estado de derecho, es por ello que debemos de abrirnos a la modernización, al cambio de ideas y de formas a no pasar a lo obsoleto, a la ineficacia jurídica y legislativa, al silencio tácito. Nuestro deber es contribuir con nuestra experiencia aportando nuestras opiniones acerca de los puntos controvertidos que aquí se susciten.

Por otro lado, aunado al debate que debemos realizar, hemos visto hoy en la realidad legislativa, una práctica indebida consistente en dispensar trámites parlamentarios respecto a la aprobación en el pleno de dictámenes sobre iniciativas de ley y reformas tanto legales como constitucionales, como si fuesen asuntos de urgente y obvia resolución. Esa práctica irregular también se realiza en el pleno en la aprobación de dictámenes emanados de la Junta Política donde se designan diversos funcionarios de los Poderes del estado o de otros organismos Constitucionales autónomos.

La práctica en cuestión se fundamenta en el artículo 112 del Reglamento para del Congreso del Estado. El artículo 112 del Reglamento dispone:

"ARTÍCULO 112.- Podrá calificarse de urgente y obvia resolución por la asamblea, los asuntos que por su naturaleza así lo requieran y se dará curso a las propuestas o acuerdos poniéndolos a discusión inmediatamente después de su lectura.

En esta tesitura, tenemos que no opera en todos los casos la declaratoria de urgente y obvia resolución, es decir, a nuestro criterio, el texto reglamentario, que prevé la figura de "la urgente

y obvia resolución", sólo debe darse y realizarse en materia de proposiciones con punto de acuerdo pero nunca sobre dictámenes que aprueben o rechacen iniciativas de ley, reformas constitucionales o, para dictámenes sobre designación de magistrados y funcionarios. La presente reforma, propone que la norma reglamentaria sea clara en su sentido gramatical, sistemático y teleológico, a efecto de que esta Asamblea, deje de recurrir, como ya se ha vuelto una constante, a la dispensa trámites legislativos donde no es dable hacerlo, bajo el supuesto de ser de urgente y obvia resolución.

La urgente y obvia resolución para dispensar trámites en el Pleno o en comisiones se entiende en el derecho parlamentario como una excepción parlamentaria que sólo se puede acordar en materia de disposiciones normativas de jerarquía inferior a la ley como son las proposiciones. Los dictámenes sobre leyes y normas constitucionales no son susceptibles de dispensa de trámites parlamentarios y no merecen ser tratados, por su importancia jurídica, como si fuesen asuntos de urgente y obvia resolución, pues podría existir, además de la infravaloración de la norma legal o constitucional dictaminada, violación al proceso legislativo establecido, según el caso concreto, en los artículos 38 y 44 de la Constitución Política Local.

Las razones principales para impedir la dispensa de trámites en dictámenes de leyes o reformas constitucionales, así como en dictámenes sobre designación de funcionarios, emanados de la Junta Política y de Gobierno, descansa en el carácter deliberativo que se requiere prevalezca en las instancias legislativas y, en la importancia jurídica que en el ordenamiento tienen las leyes, las normas constitucionales de acuerdo a los principios de jerarquía normativa y supremacía constitucional y la alta encomienda como expresión de la soberanía popular, de designar responsable y debidamente estudiado, valorado y discutido en el Pleno legislativo, a los magistrados del Poder Judicial del estado y demás funcionarios de los órganos constitucionales autónomos del Estado.

Es necesario que el quehacer legislativo estatal se desenvuelva bajo parámetros de reflexión, análisis y discusión entre los integrantes del Pleno o de las comisiones, cuando se trata de normas en donde queda plasmada la representación de la soberanía del Estado.

En esta iniciativa proponemos que se reforme el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, para que expresamente se prohíba la dispensa de trámites respecto a dictámenes que versen sobre iniciativas de ley o reformas constitucionales así como respecto a dictámenes sobre designación de magistrados o funcionarios de órganos constitucionales autónomos. La posibilidad de que un asunto sea de urgente u obvia resolución debe quedar reservada a las proposiciones con punto de acuerdo, y siempre y cuando verdaderamente en su exposición de motivos, se acredite la naturaleza de urgencia requerida.

Para enfrentar la práctica antidemocrática y antijurídica de dispensa de trámites parlamentarios, se precisa someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

ARTÍCULO 112.- El Pleno del Congreso podrá calificar como de urgente y obvia resolución con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, las proposiciones con punto de acuerdo, a solicitud expresa de su autor.

Para someter al Pleno la calificación de urgencia y obviedad de una proposición con punto de acuerdo, se requiere que tal carácter sea motivado por el solicitante valorando las razones de tiempo, de urgencia, de obviedad o de gravedad de la situación planteada en la exposición de motivos.

Dentro de la discusión que se abra en torno a dicha calificación, el presidente de la Mesa Directiva, dará intervención, a los diputados que se inscriban para tal cometido y dicha intervención deberá estar sujeta a las

reglas que para el procedimiento de debate se señalan en el presente reglamento.

Se exceptúan de la calificación de urgente y obvia resolución, aquellos dictámenes que se refieran a leyes, decretos, reformas constitucionales y los dictámenes relativos a las designaciones de magistrados y funcionarios que sean presentados a propuesta del órgano político del Congreso.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen.

Se concede la palabra al diputado Joaquín Carpintero Salazar, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 127 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR:

El valor de una persona no se sustenta en lo que posee, más bien en la integridad de sí mismo.

Rendir cuentas es de estar, por obligación, disponible a ser requerido a informar del cumplimiento de las responsabilidades adquiridas, por la convicción y no por la condición.

El tener la oportunidad de ser nuevamente un representante popular electo por la ciudadanía hace que mi compromiso para con la misma sea mayor.

Una de las solicitudes que recibí en campaña fue la de que hagamos todo lo necesario para eficientar las normas y leyes, así como los reglamentos y programas pendientes a transparentarse, el uso de los recursos públicos de los distintos ordenes de gobierno; es decir, hacer de la rendición de cuentas, lo que dice Luis Aguilar, rendir cuentas significa, responsabilidad, no en el sentido moral, sino en el sentido social, jurídico, de ser responsable de algo ante alguien. Implica el sentido de información obligada, no opcional y de información sobre el cumplimiento o incumplimiento de la responsabilidad.

Es por ello que estoy plenamente convencido: las responsabilidades no son exclusivas de una sola persona, éstas deben de ser compartidas entre los representantes de un poder para con todos los colaboradores en las distintas áreas de acuerdo al ámbito de su competencia.

Entiendo que el responsable de designar los nombramientos en un Ayuntamiento, es el presidente municipal, como aquí varios de mis compañeros ya lo vivimos, diputado Isaac, Juan Carlos Rivera, Martínez Garrigós, su servidor, mi amigo Ángel, también y se debe de ser compartida con todo y cada uno de los responsables de las distintas áreas, que no sea sólo el Presidente Municipal el obligado a estas responsabilidades, que ésta sea compartida para que los actores en el manejo de los recursos tengan la certeza de que sus errores, omisiones o actos de mala fe van a ser una sanción.

Los recursos económicos son de los ciudadanos, y no podemos dejar de apreciar que gracias a ellos somos representantes y que por lo tanto, tenemos la obligación de velar por los intereses, en resumen, somos servidores públicos bajo las órdenes de todos los morelenses.

Como he dicho, tenemos que hacer responsables a todos aquellos que en la misma ley les confiera facultades en el ámbito de su competencia, para programa, ejecutar y fiscalizar los recursos.

Por lo tanto;

HONORABLE LEGISLATURA;

Compañeros diputados:

Con su permiso, señor Presidente.

El que suscribe, diputado Joaquín Carpintero Salazar, con la facultad que me confieren los artículos 40 fracción II, 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 127 TER A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS**, al tenor de la siguiente**:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la presente iniciativa tiene la finalidad de transparentar y eficientar el manejo de los recursos públicos, así como fortalecer las funciones del Ayuntamiento y la autonomía del municipio consagrada en el Artículo 115 constitucional, haciendo las reformas necesarias que garanticen una mejor calidad en los servicios que prestan los ayuntamientos.

Que es necesario establecer los mecanismos claros y precisos de la normatividad que rigen los recursos destinados a la ejecución de la obra pública para fomentar y mejorar la rendición de cuentas, que finalmente redundara en mejores acciones de gobierno.

Que se propone un texto normativo de manera clara y específica, que contempla las facultades y obligaciones del titular de la dependencia municipal que señala el artículo 127 BIS, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a efecto de evitar posible desviación de recursos.

Que es través de los órganos de fiscalización donde se deberá dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad que rige la ejecución de la obra pública y en específico en los Ayuntamiento en donde recae la responsabilidad de su observancia en el servidor público que menciona el artículo 127 BIS, de la ley en mención.

Que las erogaciones que haga el ayuntamiento en obras públicas, deben cumplir con los requisitos mínimos que establecen las leyes reglamentarias, y cubrir las necesidades que la población reclame.

CONSIDERACIONES

El ejercicio de los recursos públicos por parte de los ayuntamientos debe apegarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, según lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ingresos obtenidos de los ayuntamientos provienen principalmente de las participaciones federales derivadas de la recaudación tributaria; es decir, son recursos captados de la ciudadanía para hacer frente a los programas y servicios que requiere la población gobernada.

La importancia que tiene el Ayuntamiento y los actos que de él emanan es, precisamente, el interés de la ciudadanía que demanda respuesta inmediata de sus autoridades en materia de rendición de cuentas.

La administración pública municipal debe dar confianza a la ciudadanía de que los recursos que le han sido asignados son administrados y aplicados con honestidad, economía y eficiencia. Dotar al municipio de herramientas normativas que fortalezcan sus funciones son necesarias para garantizar un justo equilibrio entre gobernantes y gobernados.

Por todos los motivos que anteceden, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 127 TER A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS**, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se adiciona articulo 127 Ter, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Artículo 127 Ter.-Son facultades y obligaciones del titular de la dependencia

municipal a que se refiere el artículo 127 BIS de la presente ley las siguientes:

I. *Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas reglamentarias del ámbito federal, estatal y municipal en materia de obra pública*

II. *Asesorar al presidente municipal en la elaboración de los planes municipales de desarrollo, planeación urbana y demás programas de desarrollo sustentable, de conformidad con los criterios de la Ley Estatal de Planeación y demás normatividad aplicable.*

III. Proponer, formular e integrar con la participación del Coplademun, al cabildo, el programa operativo anual y el programa anual de obras, para su validación y autorización.

IV. Observar, que cuando el ayuntamiento realice obras públicas con recursos federales, cualquiera que sea su origen, se cumpla con la normatividad aplicable; el incumplimiento a la misma, será responsabilidad de la autoridad que la autoriza y el titular de la dependencia en comento que la ejecute.

V. Integrar el expediente técnico de las obras, sin importar el origen de los recursos con los que se ejecute la obra pública, el cual contendrá la documentación técnica y financiera generada por la obra que ayuden a comprobar el gasto, y deberá contener como mínimo lo siguiente: oficio de autorización y/o acuerdo de cabildo, caratula de datos generales, validación o dictamen de factibilidad ante las instancias correspondientes, croquis de localización, presupuesto inicial, descripción detallada del proyecto, planos aprobados y/o croquis de obra, números generadores, análisis de precios unitarios, estimaciones, resúmenes de costos de obra, calendario de obra, bitácora fotográfica, bitácora de obra, acta de comité de obra de la comunidad, contratos de arrendamiento y acta de entrega recepción de la obra, el incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a las sanciones que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

VI. Resolver y contestar oportunamente las observaciones que haga el órgano constitucional de fiscalización del Congreso del Estado, derivado de la revisión a la cuenta pública municipal.

VII. Las demás que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, esta ley y demás leyes aplicables en materia de obra pública.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "Tierra y Libertad" órgano de difusión de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente, se derogan todas y cada una de las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Amelia Marín Méndez, para presentar la iniciativa con proyecto de Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Morelos y adiciona el artículo 4 bis a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, adiciona un párrafo tercero al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ:

HONORABLE ASAMBLEA

Señor diputado Presidente;

Compañeras diputadas, compañeros diputados;

Medios de comunicación;

Señoras y señores:

La que suscribe, diputada Amelia Marín Méndez integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 fracción II y 40, fracciones II; IV; VI; XV, y; XX, inciso G) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y los artículos 72, 73, 95; y 98 del Reglamento para el Congreso del Estado presentamos ante la Mesa Directiva y el Pleno del Poder Legislativo la siguiente: iniciativa con proyecto de decreto por el que se emite la **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Morelos; se adiciona el artículo 4 Bis a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; se adiciona un párrafo, el tercero al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y; se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Las personas son el ingrediente más importante en la administración pública. Su actitud, estado de humor, preparación, capacidad y habilidades influyen de forma determinante, para bien o para mal, en la gestión e implementación de las políticas públicas y, por ende, en la mejora del nivel y la calidad de vida.

Así lo entendieron desde la segunda mitad del sigo XIX países como Reino Unido, Estados Unidos y España. Países como Francia y Alemania han entendido muy bien los múltiples beneficios de tener en la administración pública sólo a personas de buena actitud y humor, con excelente preparación académica, que poseen credenciales laborales destacadas y que tengan las capacidades y las habilidades que su puesto requiere.

Todos estos países han implementado un sistema de servicio civil de carrera como política pública que tiene el propósito de garantizar la entrada y permanencia de los mejores profesionistas que hay en la sociedad, a la administración pública.

En México, fue hasta 2003 (62 años después de que Francia instituyera su sistema de servicio civil), que el gobierno federal de México inició con el Servicio Profesional de Carrera, al aprobarse la Ley Federal del Servicio Civil de Carrera. Más de nueve años han transcurrido y en Morelos, el Poder Legislativo no ha hecho eco a esta necesidad de atraer y retener a las mejores personas como empleados públicos, es un asunto que no se ha tomado con la seriedad que el tema requiere, porque en muchos existe la idea de que la administración pública es principal botín político-electoral de los partidos, y que la contratación de los trabajadores obedece más a criterios de clientelismo político, amiguismo, compadrazgo, discrecionalidad de los gobernantes sobre los aparatos administrativos.

Por eso, en Morelos debemos romper esas inercias que solo existen en demérito de decisiones y beneficios para generaciones futuras y retomar como una política pública de vital importancia el establecimiento del Servicio Civil de Carrera como la vía para la transformación de las costumbres, mentalidades y actitudes que, por tradición, han obstaculizado, aunque no siempre impedido, el buen desempeño de la administración pública.

Diversos son los beneficios que ofrece el servicio profesional de carrera, destacan entre otros: el mejoramiento en la productividad y rendimiento de la función y servicios públicos; la existencia de alternativas de desarrollo y profesionalización de los servidores públicos;

certidumbre en el empleo, y; la obtención de ingreso y promociones con base en concursos y méritos.

Para obtener esos beneficios exige, además de voluntad política, la integración de un marco jurídico idóneo para las diferentes etapas del proceso de instauración de la carrera administrativa, adecuación de la normatividad estatal y municipal, que debe seguir los contenidos de la Constitución Federal y local, sin que ello afecte la autonomía municipal.

En consecuencia, la iniciativa de decreto propone, en su artículo primero, la creación de una ley mediante la cual se pretende terminar con los vicios que han permeado en la administración pública para acceder a los puestos públicos con la instauración de un Servicio Civil de Carrera que separe la administración de la competencia política y ofrezca neutralidad a los cuerpos burocráticos.

La ley contiene ochenta artículos y seis artículos transitorios, en ella, se define a El Servicio Civil de Carrera como el conjunto de normas y procesos racionalmente vinculados para la gestión de personal al servicio del Estado, que garantiza la adecuada selección, desarrollo profesional y retiro digno de los servidores públicos, sobre la base de capacitación permanente, evaluación del desempeño y ascenso mediante la valoración de conocimientos y méritos.

Por ello, con este nuevo esquema jurídico se propician las condiciones para asegurar la permanencia en los Ayuntamientos de los servidores públicos como consecuencia de la calificación al mérito y en virtud de ello, se garantiza la estabilidad y eficiencia en el servicio público que constituirá el punto de partida de la carrera administrativa estatal y municipal.

Se establece que la Secretaría de Administración del Estado de Morelos y los órganos homólogos, cualquiera que sea el nombre como se les designe, en los municipios, sean los órganos encargados de llevar a cabo el Sistema de El Servicio Civil de Carrera.

Se dispone la creación de un Consejo que aporte asesoría, apoyo y opiniones que sirvan a la Secretaría en la aplicación de la Ley y el ejercicio de sus atribuciones, así como la integración de Comités en cada Dependencia, o ente gobernativo que serán los órganos operativos en la implementación del Sistema.

Para las diferentes etapas del proceso de instauración de la carrera administrativa, se dispone en los artículos transitorios la integración gradual del Consejo y los Comités, así como la expedición del Reglamento de la Ley, así como la obligación de que la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y las tesorerías municipales prevean o contemplen en su presupuesto de egresos las partidas necesarias para implementar el Servicio Civil de Carrera.

Por último, como consecuencia de lo anterior, la iniciativa de decreto contiene el artículo segundo por el que se adiciona a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos **el artículo 4 Bis a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos** mediante el cual se contemple el Servicio Civil de Carrera, dejando su regulación a la LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

Asimismo, contiene los artículos tercero y cuarto por los que se reforma es procedente reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos para armonizar sus disposiciones a la LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

Compañeras y compañeros diputados:

La profesionalización de los recursos humanos estatales y municipales, implica un cambio cultural en el servicio público para lograr un buen gobierno que dote a sus gobernados de servicios de calidad. Por ello, presento ante ustedes esta iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE: Túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Cortés Martínez, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, relativa a las funciones de la Comisión de Turismo.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ:

Buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados y diputadas;

Público en general:

Con el derecho que me confieren los artículos 40 fracción II, y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y el artículo 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, me permito, a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Turismo, presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Quiero compartirles que el pasado 3 de Octubre fue instalada la Comisión de Turismo que me corresponde presidir, en la que participaron representantes de diversos sectores del ramo y quienes nos expresaron sus inquietudes, preocupaciones y necesidades que les aquejan, también externaron las grandes expectativas que tienen en quienes hoy tenemos la oportunidad de servir y trabajar por el bien común.

En ese tenor, las y los diputados que integramos la Comisión de Turismo, presentamos al Pleno esta propuesta, con la certeza de que se sumarán, la gran mayoría de los diputados de este Congreso, al trabajo que hoy estamos presentando y que tiene el objetivo de fortalecer a nuestro bello Estado con una de las actividades que lo caracterizan: el turismo.

La iniciativa que proponemos consiste en adicionar tres fracciones a dicho precepto que consagra las funciones de la Comisión de Turismo, que en la actualidad cuenta tan sólo con cuatro.

La finalidad es para trabajar en congruencia con otros ordenamientos como es la ley de la materia y concretamente solicitamos que se adicione una fracción IV con el planteamiento de tener injerencia para promover foros, como una actividad que, sin duda, permitirá captar las grandes necesidades, pero también las propuestas que abonarán a mejorar el turismo en Morelos.

Proponemos una fracción V que establezca la función de promover estudios y diagnósticos de investigación como una herramienta de consulta y apoyo en la creación y planeación de políticas públicas.

Una fracción VI en la que las y los diputados de la comisión puedan promover, de ser necesario, la coordinación entre los niveles de Gobierno con el propósito de coadyuvar a que tanto el turismo en la Entidad y la Secretaría del ramo cuenten con las condiciones que garanticen al Estado la realización de toda clase de actividades tendientes a favorecer este sector y atraer visitantes nacionales e internacionales.

Como es de su conocimiento, Morelos es uno de los mejores estados dentro de nuestra República, porque cuenta con un mosaico de riqueza cultural, de tradición, religión, sin dejar a un lado su atractiva historia, montañas, lagos, fauna, en fin, somos un espacio insustituible, tierra de humildad, de servicio de calidad, de trabajo.

Ante todo ello, considero muy importante decir que hoy en día no sólo basta dedicar esfuerzos en la promoción del turismo, se requieren más acciones e involucramiento de otras áreas gubernamentales para contrarrestar la inseguridad que existen en los destinos turísticos

y no nada más en Morelos, sino en todo nuestro país.

Esperamos contar con un pronto dictamen y a favor, por supuesto, de esta propuesta.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE TURISMO

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ, PRESIDENTA; DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO, SECRETARIO; DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO, VOCAL; DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA, VOCAL; DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE, VOCAL.

Muchas gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias.

Continúe la Secretaría con las iniciativas recibidas:

SECRETARIA AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a constituirse en garante de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, respecto de su obligación de pago de las cuotas obrero patronales, ante el instituto encargado de proporcionar los servicios de seguridad social, debiendo celebrar los actos jurídicos necesarios para ese fin, presentada el 27 de Septiembre del año en curso, por el maestro Marco Antonio Adame Castillo, entonces Gobernador del Estado de Morelos.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Estamos en el punto correspondiente a los dictámenes de segunda lectura para su discusión y votación.

Está a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado a contener la proliferación de los tiraderos a cielo abierto.

Las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, que contiene el acuerdo parlamentario.

SECRETARIA AMELIA MARÍN MÉNDEZ: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el dictamen que contiene el acuerdo parlamentario.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, es aprobado a favor por unanimidad, con 27 votos.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el dictamen que contiene el acuerdo parlamentario.

Se instruye al Secretario General del Congreso le dé cumplimiento en sus términos y publíquese en la Gaceta Legislativa.

Estamos en el punto referente a las proposiciones con puntos de acuerdo parlamentarios.

Se concede el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 33 ayuntamientos del Estado, a no suspender acciones tendientes a la prevención y combate del dengue en el Entidad.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR:

Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Vengo nuevamente ante esta tribuna para hacer un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que precisamente intensifique la campaña de salud en contra de la enfermedad del dengue que hoy en nuestros días ha estado presentándose de manera alarmante en nuestra Entidad.

De acuerdo a lo que nos reporta la Secretaría de Salud, se han registrado en este año dos mil seiscientos casos de dengue y en las últimas tres semanas, se han presentado cuatrocientos treinta y tres nuevos casos.

Los municipios con mayor incidencia son Cuautla, Jojutla, Zacatepec, Yautepec, Temixco, Jiutepec y Cuernavaca.

Esta circunstancia nos ha colocado el día de hoy en el octavo lugar a nivel nacional en la incidencia, precisamente, del brote epidémico de esta enfermedad.

La preocupación es de que ante el arranque de este nuevo gobierno y ante el evidente falta de recursos de los gobiernos municipales que están ya en la recta final de su administración, pues se propicia que se abandonen estrategias como éstas que tienen que ver mucho con la prevención y que ante el menor descuido pues generan circunstancias como la que actualmente estamos viviendo.

Consideramos que las campañas de nebulización deben continuar de manera regular, es por eso que la idea de este punto de acuerdo es para exhortar, como ya lo dije, de manera respetuosa, al Gobernador del Estado, a la Secretaría de Salud, a los treinta y tres ayuntamientos y a los servicios de salud de Morelos para que redoblen el esfuerzo en el combate contra la enfermedad del dengue y sobre todo a las tareas de prevención.

Por eso, de manera breve expongo esta iniciativa de punto de acuerdo que no busca otra cosa más que externar la preocupación que muchos ciudadanos han venido a plantearnos y que en su parte medular exhorta al Gobernador de Morelos, a las secretarías de salud y a los treinta y tres ayuntamientos para que retomen las campañas de nebulización y descacharrización para el abatimiento del dengue.

En su punto segundo se exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado para que coordine, junto con los municipios, un plan de trabajo para controlar la propagación.

Y en el punto número tres se exhortan a la ciudadanía a colaborar con las autoridades en las acciones para controlar el dengue.

Es cuanto, diputado Presidente.

Espero tener el apoyo de la comisión a que se turne este punto de acuerdo, toda vez que la gravedad del tema nos ubica ya en situaciones muy preocupante.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Diputado Carpintero ¿el sentido de su participación, diputado?

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: (Desde su curul).

A favor y también pedirle al diputado que me permita sumarme a su propuesta y no tan sólo eso, señor diputado, tendríamos de verdad, es ya muy grave el problema del dengue, citar a los presidentes municipales y a la propia Secretaria de Salud para que tomen ya cuentas en esto, porque sí ya es un asunto muy grave en la zona sur, cuando fui alcalde, inclusive nosotros compramos las primeras nebulizadoras y atendimos muy bien es asunto. Hoy parece que no se atiende o no sé qué pase.

Yo me sumo a su propuesta, pero también me gustaría que citáramos aquí a los presidentes de estos municipios y a la propia Secretaria de Salud.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Diputado Juan Carlos.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: (Desde su curul).

Igual que mi compañero Joaquín, adherirme a esta propuesta y no solamente eso, yo creo es más que nada la prevención.

Hoy un caso de una persona que esté contaminada por lo que es el dengue, con el dengue hemorrágico, sale alrededor, son muy costosos, un promedio de treinta y cinco mil pesos para que salga de la situación.

Por eso lo más importante es la prevención que se debe de dar en todo el Estado, son escalas que se han dado y sí se puede llevar a cabo. Si en el 2008 fuimos el Estado en donde se originaron mayores casos de dengue, yo creo que algo debemos de hacer.

Se bajaron los índices pero sí es necesaria la prevención, como lo decía, descacharrización, citar a los treinta y tres presidentes municipales, Secretario o Secretaria de Salud, quien sea y sobre todo trabajar con las autoridades, con los líderes, para prevenir y hacer una buena campaña en nuestro Estado.

Nada más.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Diputado Roberto ¿el sentido de su participación?

DIP. ROBERTO CARLOS YAÑEZ MORENO: (Desde su curul).

Igual, a favor, señor Presidente.

Pedirle también que me quisiera sumar y comentarle que cualquier persona está expuesta a este problema.

Yo, personalmente, en mi familia ha habido un caso y ahorita actualmente, el personal que conforma nuestro equipo de trabajo de la comisión tenemos un enfermo y la verdad es muy lamentable que se tengan este tipo de situaciones; pero con mucho gusto me gustaría colaborar en cualquier cosa que se pueda apoyar.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bien.

Túrnese a la Comisión de Salud, para los efectos a que haya lugar.

Diputada Erika ¿el sentido de su participación, diputada?

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: (Desde su curul).

Señor Presidente, nada más solicitarle, de manera respetuosa, quisiera, si se pudiera adherir este punto también a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, porque se considera que también es de interés de ésta, si usted lo considera.

Gracias.

PRESIDENTE: Túrnese a las comisiones unidas de Salud y de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para los efectos a que haya lugar.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión, considere 70 millones de pesos de recursos federales para continuar la obra en proceso del encauzamiento de la Barranca Salada, en Puente de Ixtla, Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, señor Presidente.

Presento a consideración del Pleno una proposición de punto de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución para solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, considere 70 millones de pesos de recursos federales para continuar la obra en proceso del Encauzamiento de la Barranca Salada, en Puente de Ixtla, Morelos, que ejecuta la Comisión Nacional del Agua como un K.29, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La barranca Salada atraviesa la ciudad de Puente de Ixtla y es el cuerpo receptor de buena

parte de todos los escurrimientos que se dan en esta zona y en cuyas márgenes se encuentran asentadas varias colonias que en cada temporada se ven afectadas ante la presencia de fenómenos meteorológicos extremos. El cauce de la barranca Salada resulta insuficiente y genera inundaciones aún cuando existen precipitaciones de baja o mediana magnitud afectando, según los estudios de la Comisión Nacional del Agua, a 300 viviendas ubicadas en las inmediaciones del cauce así como a un plantel educativo de nivel básico. También debe resaltarse el grave problema de contaminación ambiental producto de agua estancada al no contar con el nivel de escurrimiento y que provoca malos olores.

En el año 2009, la Diputación Federal del 04 Distrito en Morelos, inició una serie de solicitudes a la Comisión Nacional del Agua, Organismo Cuenca Balsas, quienes accedieron a realizar el Proyecto Ejecutivo concluyendo:

"El proyecto consiste en la sobre elevación de los bordos de ambas márgenes de la barranca Salada, fundamentalmente con producto de banco de préstamo lateral, con un ancho de plantilla de 6 metros para ampliar la actual de la barranca. Las velocidades que se presentaran en el cauce requieren que los terraplenes sean protegidos contra los efectos de la erosión de ambas márgenes de la barranca Salada mediante la colocación de tapete flexible de concreto. El costo total del proyecto asciende a 140.8 millones de pesos, con costos de conservación y mantenimiento casi nulos".

La obra fue registrada ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que permitió que se ejercieran a finales del año 2010 la cantidad de 20 millones de pesos y en el año 2011 otros 20 millones de pesos, lo que en suma tiene una inversión real ejecutada de 40 millones de pesos.

Las gestiones han seguido ante la Federación y directamente ante la Comisión Nacional del Agua, en sus oficinas centrales de la Av. Insurgentes Sur en la Ciudad de México y ante el propio Organismo de Cuenca Balsas en Cuernavaca, para lograr la liberación de recursos federales y avanzar en los trabajos.

Se debe hacer notar que la estructura de la obra permite que se haga en tramos o secciones y que de contar con los recursos totales ya se hubiera terminado porque varias empresas de forma conjunta pueden trabajar al mismo tiempo los diferentes tramos, el total de largo de la barranca Salada es de 1.4 kilómetros que es lo contemplado por el Proyecto Ejecutivo y que abarca la cabecera de Puente de Ixtla. Los avances de la obra son significativos y su construcción ha impactado de forma positiva a los habitantes de Puente de Ixtla, porque se resuelve ese viejo problema de contaminación ambiental y de las inundaciones que perjudicaban a cientos de familias pobres.

La obra es del tipo presupuestal llamado K. 29, que significa recurso 100% federal donde no existen aportaciones del Estado y de los municipios, este tipo de obra es para resolver problemas de inundaciones al interior de zonas urbanas o centros de población; el solicitar este recurso le permite al estado de Morelos verse beneficiado con más dinero federal, sin que afecte o limite otros proyectos o programas del estado de Morelos en partidas federales, al contrario ganamos recursos que de no solicitarlo se van a otros proyectos de la misma naturaleza pero de otras entidades federativas.

En busca de avanzar o poder concluir esta obra en proceso que es necesaria e importante para Puente de Ixtla, le solicito su valioso apoyo a este Pleno para que se solicite de forma formal por esta Soberanía a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Recursos Hidráulicos, quienes en este mes de octubre inician los trabajos de asignación de recursos para ser posteriormente subido al Pleno, como dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, y ser votado. Lo que hace necesaria su valiosa intervención, compañeros diputados y diputadas.

Por lo expuesto, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Morelos, el siguiente Punto de

Acuerdo Parlamentario de urgente y obvia resolución para solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, asignar 70 millones de pesos de recursos federales para continuar la obra en proceso del Encauzamiento de la Barranca Salada, en Puente de Ixtla, Morelos, que ejecuta la Comisión Nacional del Agua, tipo K.29, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, bajo los siguientes

ARTÍCULO PRIMERO.- Se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, considere la cantidad de 70 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación año 2013, para la obra en proceso del Encauzamiento de la Barranca Salada, municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, ejecutada por la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Balsas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, estimen en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, la cantidad de 70 millones de pesos para la obra antes mencionada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Una vez aprobado por el Pleno del H. Congreso de Morelos, notifíquese a la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados y a los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Recursos Hidráulicos, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, mediante votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad, con 26 votos.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión el acuerdo. Las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra, sírvanse informarlo a la Secretaría.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la secretaría para que en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citada.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad, con 26 votos a favor.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye al Secretario General del Congreso le dé cumplimiento en sus términos.

PRESIDENTE: Se concede el uso de la palabra al diputado Jordi Messeguer Gally, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la modernización del Congreso del Estado de Morelos.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY:

Gracias, diputado.

El día de hoy presento ante esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Modernización para el Congreso del Estado de Morelos.

Esta iniciativa es, en primer lugar, o pretende ser la recopilación no sólo de los trabajos que han iniciado en esta Legislatura, sino trabajos que otros legisladores y legisladoras han hecho con el paso de los años y que han visto cómo el Congreso, en sus instalaciones físicas, así como en sus procesos, se ha visto relegado respecto al desarrollo de las nuevas tecnologías.

Actualmente, en muchos otros congresos a nivel nacional existen políticas ambientales, políticas presupuestales y modernización que han obligado a ajustar muchos procesos en pro de estos tres rubros, insisto: ambientales, presupuestales y modernización.

Ejemplos de políticas como la llamada "cero papel" ahorran tanto tiempo, como espacio, como recursos económicos muy importantes para los congresos.

Nuestro Congreso, el Congreso del Estado de Morelos, opera el día de hoy con los mismos equipos y procedimientos que hace más de quince años.

Por citar un ejemplo (voy a usar el ejemplo del Congreso del Estado): este Pleno hoy carece de muchos instrumentos que se utilizan a nivel nacional como el tablero electrónico, como micrófonos en las curules y como sistemas de comunicación e información de primer nivel y ya no toquemos el tema de la recurrente falta de seguridad tanto física que hay en este recinto legislativo.

Hablemos en pleno Siglo XXI de temas como el intranet, como la nube de información, hablemos entonces también de tableros de votación electrónica que permitan registrar cada una de las votaciones, por mínimas que éstas sean, el sentido de la votación de cada diputado y diputada, además como un medio de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Hablemos de una política de cero papel, donde los oficios, las actas, los acuerdos parlamentarios puedan ser distribuidos de manera oficial a través de internet y ahorren tiempo, ahorren espacio y ahorren, por supuesto, recursos económicos.

Hablemos ¿por qué no? de una dichosa nueva sede para el Congreso del Estado de Morelos. Es cierto, no hay recursos suficientes, pero nunca habrá recursos si no hay proyecto, empecemos por proyectar, empecemos por hacer una lista de prioridades, empecemos por hacer un análisis costo-beneficio de estas políticas de modernización y para eso se propone el día de hoy la creación de la comisión.

La comisión que propongo el día de hoy que se cree no se contrapone con ninguna otra comisión ni comité que ya exista en la legislación, tampoco debe ser incluida como una de las cuatro comisiones, ya que es una comisión que establece la Ley Orgánica como especial.

Se fortalece, por supuesto, siempre con la participación del Comité de Régimen Administrativo o de Vigilancia, quienes serán coadyuvantes para este proceso de modernización.

Se propone que la integración de esta comisión sea plural y que haya al menos un diputado o diputada de cada grupo parlamentario o fracción representando en esta comisión.

Insisto, por ser una comisión especial, no debe contemplarse dentro de las cuatro comisiones que por ley nos corresponden.

Tampoco debe representar un gasto extraordinario, tampoco deben destinarse más recursos para una comisión que pretende, justamente ahorrar recursos.

Pido a ustedes y pido a la Presidencia que, en aras de coadyuvar al artículo 54 de la Ley Orgánica que faculta al Pleno del Congreso para crear las comisiones especiales, se turne esta iniciativa, este punto de acuerdo, para que sea la Junta Política y de Gobierno la que asigne las posiciones de cada partido político y dictamine este punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

PRESIDENTE: Túrnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos a que haya lugar.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfonso Miranda Gallegos, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación correspondiente al año 2013, se autoricen mayores recursos a los autorizados en el año 2012 para infraestructura educativa, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos y al Instituto de Infraestructura Educativa, realicen supervisiones a los centros escolares de la Entidad, a efecto de conocer la situación en que se encuentran las instalaciones de los centros educativos y tomar las medidas necesarias para mejorarlas.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS:

Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados;

Medios de comunicación; y

Público en general que hoy nos hacen el honor de acompañarnos;

Honorable Asamblea:

El suscrito Alfonso Miranda Gallegos, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado de Morelos, con la facultad que me confiere los artículos 40 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; así como, los artículos 111 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, someto a su valoración el instrumento parlamentario que presento con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es una de las claves de la evolución de la sociedad y de casi todos los aspectos de la calidad de vida. Ante todo, consiste en el desarrollo de la curiosidad intelectual y hábitos de reflexión. Mejora la calidad de la vida y ayuda a los individuos a resolver problemas sociales y de medio ambiente de todo tipo; incluye la difusión de los valores, tanto en los programas de la enseñanza pública como en el aprendizaje de lo cotidiano.

En nuestro país, la educación encuentra su base jurídica en lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 24, 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de donde se advierte que los Estados parte siempre actuaran atendiendo al interés superior del niño, lo cual implica proporcionarles a los menores un adecuado ambiente educativo, en donde encuentren condiciones de seguridad y desarrollo.

Bajo esta tesitura, debemos establecer que uno de los elementos para el bienestar y el desarrollo de las competencias en los niños y las niñas es la infraestructura educativa, pues la infraestructura en los plantes educativos comprende aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas.

Lo anterior, se corrobora con un estudio elaborado por la UNESCO con los datos del Segundo Estudio Regional Comparativo y

Explicativo realizado en el año dos mil ocho, que revela que las condiciones físicas de las escuelas pueden tener un efecto importante en el desempeño del estudiante y puede contribuir significativamente a la reducción de la brecha de aprendizaje asociada con la desigualdad social.

Otro estudio reciente (Duarte, Bos y Moreno, 2010) basado también en el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo buscó identificar factores escolares que se asocian con los aprendizajes de los alumnos en América Latina, en particular, aquellos relacionados con los docentes y el contexto escolar en el que ejercen la docencia. El estudio encontró que la infraestructura física de las escuelas y la conexión con los servicios públicos básicos (electricidad, agua potable, alcantarillado y teléfono) resultan altamente asociadas con los aprendizajes, aun después de controlar por edad de los maestros, formación docente, tiempo efectivo de clase, índice de violencia y discriminación y otras variables socioeconómicas de las familias de los estudiantes. Ambos estudios sugieren que mejores instalaciones y servicios básicos en las escuelas podrían crear ambientes de enseñanza mucho más propicios para lograr mejores aprendizajes. Estos resultados son importantes porque indican que las inversiones en infraestructura escolar y condiciones físicas básicas no son un lujo sino una necesidad.

En este orden de ideas, mi compromiso como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, es trabajar a favor de mejorar las condiciones de la educación en nuestra Entidad e invitar a mis compañeros diputados a trabajar en conjunto, a efecto de sumar esfuerzos para mejorar la infraestructura educativa, puesto que de diversos recorridos que he realizado en algunos centros escolares de los municipios de Puente de Ixtla y Amacuzac, me he percatado de la carencia de elementos de infraestructura educativa, tales como: falta de pintura; baños en malas condiciones, principalmente con carencia de agua; falta de bodegas escolares y techumbres en las canchas deportivas, lo que provoca que los menores realicen sus actividades deportivas en condiciones que afectan su salud, toda vez que hacen sus ejercicios bajo los rayos del sol; falta de cercos perimetrales.

Y como ejemplo de ello tenemos la Escuela Primaria 17 de Abril del año 1869, ubicada en la Colonia las Palmas del poblado de Alpuyeca, Morelos, la cual sufre de la carencia de cerco perimetral, lo cual produce que las actividades de enseñanza y aprendizaje no se puedan proporcionar a los menores en condiciones seguras, puesto que no se les protege de los peligros que puedan representar el entorno donde se encuentra la escuela, además de que no debemos olvidar que el cerco perimetral es considerado como un elemento más que contribuye a la seguridad de los plantes, pues permite a la comunidad educativa protegerse de riesgos presentes en su contexto inmediato.

En este tenor, considero que al ser uno de los elementos más importantes de la educación la infraestructura, mi compromiso con la educación será gestionar y exhortar a las instancias correspondientes para el mejoramiento de nuestras escuelas con el objeto de poder tener una educación de calidad que ayude a contribuir al crecimiento político, social y económico de nuestra población, porque estoy convencido que solo a través de una educación de excelencia nuestro entidad y nuestro país saldrán adelante de la crisis que enfrentamos, razones por demás suficientes para someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2013, se autoricen mayores recursos a los autorizados en el año 2012 para infraestructura educativa en los municipios y demarcaciones territoriales, con especial interés en el Estado de Morelos.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, para que realicen supervisiones en los centros educativos del Estado, con el objeto de conocer las necesidades de infraestructura que sufren los planteles educativos de la Entidad y se tomen las medidas necesarias para mejorar las instalaciones educativas.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, a efecto de que remitan a esta Soberanía un informe detallado del resultado de las supervisiones a los centros escolares.

Cuarto.- Se solicita que el presente punto de acuerdo sea votado como de urgente y obvia resolución, en virtud de la obligación que como legisladores tenemos de proteger el interés superior de los menores.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, mediante votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, con 24 votos, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión el acuerdo. La diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra a favor o en contra, sírvase informarlo a la Secretaría.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Diputado Presidente, se han inscrito para hacer uso de la palabra la diputada Erika Hernández Gordillo y el diputado Arturo Flores Solorio.

PRESIDENTE: Diputada Erika ¿el sentido de su participación?

Adelante, tiene el uso de la palabra.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO:

Gracias, señor Presidente.

Con su venia, señor Presidente.

Antes que nada, mi reconocimiento, diputado, por este punto; la verdad es que lo hiciste de una manera muy completa, muy precisa y en la cual me permito solicitarle de la manera más atenta y respetuosa, me permitas adherirme a esta propuesta, pero principalmente con el compromiso de lo solicitado y teniendo como base el objetivo principal para los ciudadanos morelenses.

Si no tienes inconveniente, te lo agradecería mucho.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el diputado Arturo Flores Solorio.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Alfonso Miranda Gallegos:

De igual manera, felicitarlo por esta preocupación y creo que, de entrada, el hecho de que usted presida esta Comisión de Educación y Cultura, se está viendo realmente el interés y únicamente adherirme a la propuesta que está haciendo usted.

Si me lo permite, también, el hecho de que veamos y hagamos un análisis, compañeras

diputadas y compañeros diputados, que realmente es algo muy importante el hecho de que pongamos mucha atención en este tema de los planteles educativos.

Hemos visto en la experiencia que hemos tenido como funcionario municipal que, en general, todos los planteles de los diferentes niveles que están en el Estado de Morelos, han sufrido un gran deterioro y que desafortunadamente no se le ha dado la atención especial en ese sentido.

Pero yo todavía voy más allá, si bien es cierto que también se ha procurado que los padres de familia ya no tengan la obligación de hacer sus cooperaciones cada año antes de que inicie el ciclo escolar y se han etiquetados recursos en ese sentido que beneficien a los planteles educativos, también es una realidad que muchas veces este presupuesto que se asigna y que viene muy etiquetado para la remodelación e infraestructura de los planteles educativos, muchas veces pasa por un filtro que a veces queda en la áreas administrativas del rubro de la educación.

Ojalá y más adelante se pueda hacer un análisis y hacer un exhorto o hacer alguna reforma para que realmente el presupuesto que se aprueba para el mejoramiento de los planteles educativos de todo el Estado de Morelos, realmente llegue y tenga un impacto directo sobre los planteles educativos.

Ha habido voces de algunos directores de los diferentes planteles, en el caso de municipio de Jiutepec, en el sentido de que muchas veces este presupuesto que se autoriza no llega íntegro a los planteles educativos, por eso en lo sucesivo, y ojalá y más adelante a través de esta comisión que usted dignamente preside, mi compañero diputado Miranda, hagamos ese compromiso para que realmente los planteles educativos en todo el Estado de Morelos reciban estos beneficios y sea íntegro para que se traduzca en la comodidad y el aprovechamiento de los niños y jóvenes del Estado de Morelos.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citada.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, con 25 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye al Secretario General del Congreso le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al diputado David Martínez Martínez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se propone constituir la comisión especial para atender los asuntos derivados de la problemática manifestada por los comerciantes del Tianguis de Temixco, Morelos.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ:

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Como ya les había mencionado, el día de ayer recibimos la visita de un grupo de comerciantes del Tianguis de Temixco, que fue atendida debidamente por una comisión de diputados encabezados por nuestro diputado Presidente.

En el año, en la parte del año que estamos y principalmente en el año pasado, fue muy sonado en los medios la problemática que se ha venido dando en el Tianguis de Temixco, la incertidumbre de los comerciantes que ahí trabajan, de la inconformidad generalizada al interior de la ciudadanía y ¿por qué no decirlo?

del desaseo que se dio de parte de la LI Legislatura, donde se privilegió más el rollo político que la atención a la problemática y con esta intención creo que es importante que nosotros, como actual legislatura, asumamos la responsabilidad de garantizarle a los comerciantes una solución ya, total de este problema y no heredarle tampoco a la administración que viene, municipal, dicho problema, valga la redundancia.

El espíritu inicial del proyecto de modernización del tianguis de Temixco se enfocó principalmente en salvaguardar la integridad física de todos los que ahí trabajan y que ahí van a comprar a ese lugar.

Se convive con materiales altamente inflamables, con tela, con ropa, con plásticos, con gas, con fuego. No existe un programa de contingencia al interior de este mercado y ese fue el espíritu inicial, de garantizarle a toda la ciudadanía esta seguridad y de modernizar el tianguis municipal de Temixco.

Sin embargo, desgraciadamente, como dije, se privilegiaron otro tipo de intereses y se vino a deshacer todo el proyecto que después se prestó incluso a la desinformación de los miembros del cabildo del cual formé parte, como también a la especulación de posibles proyectos económicos tras lo oscurito.

En tal medida, es importante que en un espíritu de transparencia, de legalidad, de espíritu verdadero de solucionar los problemas, es que me presento el día de hoy para presentar esta proposición con punto de acuerdo a fin de que el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de su Ley Orgánica, apruebe constituir una comisión especial para atender los asuntos derivados de la problemática manifestada por los comerciantes del tianguis municipal de Temixco.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, David Martínez Martínez, diputado local, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 111 del Reglamento para el Congreso del Estado, someto a consideración de la Asamblea la conformación de una comisión especial para atender a los comerciantes del tianguis municipal de Temixco, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que tanto en la exposición de motivos, como en lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se establece que es facultad de esta Soberanía, procurar un orden público, justo y eficaz, mediante acuerdos, conciliando los legítimos intereses de la sociedad y verificar la eficacia de los ordenamientos que expida, de acuerdo a lo que determine dicho ordenamiento legal, así como el Reglamento del mismo Congreso del Estado.

Que los artículos 53 y 54 sobre las comisiones legislativas, facultan a constituir comisiones especiales de carácter temporal, que acuerde el Pleno de esta Asamblea para la atención de asuntos específicos, las cuales se conformarán y tendrán la duración que se establezcan en el propio acuerdo.

Que es un hecho del conocimiento público, la existencia de conflictos e inconformidades manifestadas por los usuarios y los comerciantes que ejercen su actividad en el inmueble destinado para tal fin, denominado “Tianguis Municipal de Temixco”.

Cabe destacar que dicho centro de comercio, representa una importante actividad económica regional, preponderante en la generación de empleos para personas tanto del municipio de Temixco, como de otros lugares del Estado e incluso del país.

Por lo que resulta insoslayable la creación de una Comisión Especial, para la

atención inmediata de los asuntos relacionados con la problemática planteada por dichos comerciantes, a fin de que los diputados que la integren se aboquen al análisis y discusión del asunto y puedan emitir las acciones viables para la solución de dicha problemática, que conlleven al sano desarrollo de la actividad de comercio en el mencionado lugar, arribando con ello incluso, a potencializar la citada actividad económica en beneficio de los mismos comerciantes y de la gente más necesitada que depende, desde hace muchos, años del funcionamiento regular de ese tianguis comercial y, sobre todo, para preservar el orden y tranquilidad social en el municipio de Temixco.

Por lo antes expuesto, no podemos soslayar que como parte de los trabajos y resultados que se pretenden con la integración de la comisión especial que se propone, sin duda traerán como beneficio para los comerciantes de este tianguis, la certeza jurídica de su actividad y la certidumbre para quienes adquieren y consumen los productos que se expenden los días lunes de cada semana y en temporadas de fin de año, en dicho tianguis.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Morelos, el siguiente Punto de Acuerdo Parlamentario, de urgente y obvia resolución:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial, para la atención de los asuntos expuestos por los comerciantes del Tianguis Municipal de Temixco, Morelos.

SEGUNDO.- Se integra por los diputados, que han manifestado su interés en ser parte de la misma, así como del proponente y de quien solicite adherirse.

TERCERO.- Acuérdese la temporalidad de la comisión, para la atención de los asuntos específicos planteados.

Así mismo solicito se inserte el texto íntegro en el Semanario de los Debates.

Y concluyo mencionando que es importante, también, que nos involucremos con la administración pública municipal actual, quien debe ser parte también de estos trabajos, siempre en respeto estricto a la autonomía municipal.

Es todo, Presidente.

Con su permiso.

Gracias.

PRESIDENTE: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, mediante votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso proceder a su discusión y votación respectiva.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, es aprobado a favor por unanimidad, con 27 votos.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión el acuerdo. Las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra, sírvanse informarlo a la Secretaría.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citada.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: En votación

económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Diputado Presidente, aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye al Secretario General del Congreso le dé cumplimiento en sus términos.

Continúe la Secretaría con la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Se da cuenta con los escritos de los ciudadanos Lucio Mejía Anaya, Ma. Aurora Pastrana Guadarrama, Magdaleno Contreras Mendoza, José Arroyo Salgado, Rosa Inés Morales Mares, María Lilia Centeno Sánchez, Julio Crisóforo Morán Colín, María Teresa Flores Alcázar y Pablo Arenas Mendoza, quienes solicitan pensión por jubilación; Andrés Noé López Villa, Margarito Gutiérrez Pino, Luz María Gutiérrez Campis y Faustino Beltrán Valencia, Aureliano López Calixto y Áureo Aldana Gutiérrez, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Mario Santiago Santillán Amante, quienes solicitan pensión por invalidez, y Mariana Torres Sánchez, quien solicita pensión por viudez y orfandad.

PRESIDENTE: Túrnense a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen correspondiente.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Se da cuenta con el escrito de ex trabajadores del Ingenio "Emiliano Zapata", quienes solicitan apoyo económico al Gobierno del Estado, para la adquisición de Vivienda.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

SECRETARIA DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ: Se da cuenta con el oficio SG/0016/2012 de fecha 8 de Octubre del 2012, suscrito por el Secretario de Gobierno, Ingeniero Jorge Vicente Messeguer Guillen, mediante el cual remite iniciativa de decreto por el que se adopta como Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Morelos, el original creado desde el año 1922, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen correspondiente.

Estamos en asuntos generales. Si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra favor de inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Diputado Presidente, se han inscrito para hacer uso de la palabra el diputado José Manuel Agüero Tovar, el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, el diputado Fernando Guadarrama Figueroa, el diputado David Martínez Martínez y el diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno.

PRESIDENTE: Diputado José Manuel Agüero Tovar, tiene el uso de la palabra.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR:

Gracias, señor Presidente.

En realidad mi tema es muy corto, es una invitación que le hago a la Conferencia, porque tenemos hoy exactamente pues prácticamente veinte días de la conformación de la instalación de las comisiones de esta Soberanía.

Hasta el día de hoy, las tres principales comisiones, llámese Puntos Constitucionales, Hacienda, desde luego, Gobernación y Gran Jurado, tiene algunos problemas, en algunos casos de sobrerrepresentación y algunas comisiones están conformadas únicamente por

dos miembros, algunas todavía no tienen secretarios.

La invitación a la Conferencia para que puedan regularizar, es un tema muy sencillo de altas y bajas, nada más para darle la certidumbre de legalidad a las comisiones, ya comenzamos a trabajar, ya están haciendo dictámenes, la intención que estos dictámenes tengan la legalidad requerida para que no tengamos en lo sucesivo algún problema.

Así es que la atenta invitación, pensé que iba a estar considerado en el orden del día este tema, pero la invitación a la Conferencia para que nos aboquemos a regularizar ese tema.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR:

Con su venia, diputado Presidente.

Amigas y amigos diputados:

Vengo nuevamente ante esta tribuna para dar cuenta de una serie de reuniones que hemos venido sosteniendo con autoridades municipales electas, desde presidentes municipales, síndicos, regidores y algunas otras personas que han venido a manifestarnos su preocupación en el sentido de la implementación en algunos municipios o la intención de implementar en algunos otros, programas de recaudación o de cobro de el impuesto predial, como pago anticipado con ciertos beneficios para los contribuyentes que tienen que ver precisamente con ejercicio fiscal del año 2013.

Ellos han manifestado su preocupación en el sentido de que, además de considerarlo ilegal, pues evidentemente se trata de recursos que ellos ven complicado que puedan tenerlos al inicio de su gestión, recibiendo por un lado municipios con deudas importantes, con cargas fiscales que tiene que ver con el pago de laudos y algunas otras cosas y a eso, añadirle el hecho de que se esté intentando cobrar en esta recta final de algunas administraciones municipales estos ingresos que sin duda son de los más importantes en términos de generación de recursos propios de los municipios.

Por esa razón me quiero unir a esta denuncia y hacerla pública, porque también después de análisis que hemos venido generando, nos parece que es ilegal e injustificado que los munícipes en funciones pretendan cobrar el impuesto que le corresponde precisamente a las autoridades que arrancan su gestión en el próximo año.

Esta afirmación la quiero fundar en la reforma constitucional del artículo 32 de nuestra Constitución, que establece que los municipios presentarán sus leyes de ingresos a más tardar el 30 de Enero del año en inician su gestión, es decir, que las contribuciones del 2013, entre ellas el predial, por supuesto, tendrán que ser fijadas por las nuevas autoridades municipales.

A mayor abundamiento, los actuales municipios, después del análisis legal jurídico que hemos venido realizando, nos dicen que están impedidos a cobrar anticipadamente este impuesto, en razón que el artículo 6 de Código Fiscal, establece que las normas fiscales son de aplicación estricta, es decir, que no admiten interpretación, de manera que las leyes de ingresos de los municipios fenecen el último día de Diciembre y en consecuencia, no podrán cobrar sin faltar a la ley impuestos o derechos que forman parte del ejercicio fiscal del año 2013.

Por esa razón, desde esta tribuna y como integrante de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, quiero exhortar a las autoridades municipales vigentes para que se abstengan de cobrar el impuesto predial 2013 de manera anticipada, por no corresponder a sus atribuciones y al mismo tiempo deseo mandar una señal de alerta a los ciudadanos para que se abstengan de hacer pagos anticipados del predial y otros servicios como el agua potable, pues tenga el riesgo de que sus contribuciones no sean reconocidas por las autoridades entrantes.

Asimismo, manifestar mi compromiso como diputado para venir a denunciar cualquier intento de cualquier autoridad municipal en el sentido que hoy mismo estamos presentando, de cobrar anticipadamente y por supuesto, también, el compromiso y la responsabilidad que tenemos de que si esto llega a ocurrir, pues los señores son autoridad y que el próximo año serán ya autoridades salientes que entregan el cargo, pues tendrán que enfrentar las consecuencias de sus actos.

Es cuanto, diputado Presidente.

PRESIDENTE: El uso de la palabra al diputado Fernando Guadarrama Figueroa.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA:

Con su permiso, señor Presidente.

Me permito hacer uso de la palabra para informales, a ustedes compañeros, respecto al caso de Totolapan y manifestar lo siguiente:

Hoy quiero darles a conocer que, después de haber tenido múltiples reuniones como ustedes lo saben, a través de comisiones especiales, el día de ayer a través de la Subsecretaría del Gobierno del Estado, con la intervención pronta de dicha área y también hay que reconocerlo, del Coordinador Isaac Pimentel Rivas, en la intervención impedidora en este conflicto y por supuesto del diputado Matías, los avances de la conciliación de este tema van muy avanzados.

Seguramente en estos días se estará firmando un acuerdo con los actores más importantes en dicho conflicto y esto con el único objetivo y beneficio que es la paz y la tranquilidad de los vecinos y de los habitantes de Totolapan.

Exhorto a mis compañeros a que generemos, todos, las condiciones y también a los actores políticos que intervienen en dicho conflicto, que abonemos siempre a diálogo, al consenso y este con el único objetivo es que quede bien establecida la paz en el municipio de Totolapan.

Es cuanto, diputados.

PRESIDENTE: El uso de la palabra al diputado David Martínez Martinez.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ:

Gracias, diputado Presidente.

Nuevamente con su permiso, compañeras y compañeros.

Quiero ahorita hacer mención de una situación que me gustaría que entre todos abonáramos para que en lo posterior pudiéramos presentar un punto de acuerdo a este Pleno. Se trata de lo siguiente:

Actualmente los desarrolladores inmobiliarios, se han asentado en el territorio del Estado y, como sabemos, la Ley Estatal de Ordenamiento Territorial, obliga a estos desarrolladores a donar para equipamiento de los municipios el diez por ciento del área vendible con el afán de tener esos lugares, esos predios, para que se pueda ahí instalar una escuela, un mercado, un parque, lo que se requiera.

Pero, avanza más rápido la venta de este tipo de negocios, de construcciones de vivienda, que el mismo equipamiento y esto lo comento porque se está viviendo, en lo particular en el caso de Temixco, una situación grave que voy a mencionar, pero que sé que no es privativa de Temixco, que sé que también se está dando en Tlaltizapán, se está dando en Emiliano Zapata, en Xochitepec, en otros territorios del Estado y que pudiéramos conjuntar esfuerzos entre todos y presentar conjuntamente un punto de acuerdo.

Les menciono el caso de Campo Verde, del desarrollo de consorcio GEO, donde más de doscientos cincuenta niños de primaria, que ya viven ahí, no tienen escuela y aproximadamente cien niños de jardín de niños no tienen tampoco escuela y que en las escuelas aledañas ya no hay cabida, ni hay espacio físico, ni hay maestros.

¿A qué voy? A que podamos exhortar a los ayuntamientos de estos municipios, que sea el caso, para que agilicen, apresuren el proceso de municipalización y podamos nosotros pedirle

en un exhorto también a los municipios, destinar esas áreas de donación para equiparlas con la construcción de escuelas, porque entonces no estaríamos garantizando el derecho constitucional a la educación.

Tan sólo les estoy hablando de un desarrollo, pero existen una infinidad de desarrollos en todo el Estado.

Entonces, quise hacer este comentario el día de hoy, porque ojalá y la próxima sesión, de manera conjunta podamos presentar este acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

Gracias, con permiso.

PRESIDENTE: El uso de la palabra al diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar el que estoy aquí en esta tribuna para informar a toda la ciudadanía en general y a mis compañeros diputados que el día de mañana tenemos la primera reunión de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, que tan honrosamente presido en este Congreso.

Es a las diez de la mañana, en las instalaciones de Cataluña y me gustaría que cualquier persona del público que le interese tener conocimiento de los trabajos que estamos llevando, al igual que algunos de mis compañeros quisieran tomar participación, están cordialmente invitados y quisiera nombrar algunas de las autoridades que estamos invitando, que esperamos el día de mañana porque la integración o el estudio de la ley lo queremos hacer de una manera global.

Está invitado:

El Secretario de Movilidad de Transporte.

La Secretaria de Obras Públicas.

El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La Directora General de CONALEP, que posiblemente sea quien nos ayude a meter la capacitación a los operadores del Transporte Público.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, también está contemplado.

El Director de Protección Civil del Ayuntamiento de Cuernavaca, junto con su Secretario de Protección y Auxilio Ciudadano.

Hay una cosa muy importante, también invité al Frente Único Estatal de Organizaciones Sociales, que son los que están pugnando por el aumento, bueno, la disminución del costo del Transporte Público, también están tomados en cuenta y están invitados el día de mañana.

El Presidente de la CANACO.

El Procurador General de Justicia, y:

El Delegado del IMSS.

Son algunas de las autoridades que me tomé la libertad de invitar, pero si algún diputado o alguna persona consideran que debemos de tomar en cuenta a algún otro sector, les pido me lo hagan saber para que sea invitado para el día de mañana.

Es a las 10:00 en las oficinas de Cataluña.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: El uso de la palabra al diputado Raúl Tadeo Nava.

DIP. RAÚL TADEO NAVA:

Con su venia, señor Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Compañeros diputados y diputadas:

Nada más con relación al punto que tocó en asuntos generales el diputado Bolaños, quisiera yo comentarle algunas circunstancias:

1.- Que el exhorto fue presentado por un servidor a los 33 Presidentes Municipales y que el Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía me ha entregado ya el acuse que se ha hecho ya el exhorto a los 33 Presidentes Municipales, de posponer el cobro del predial del 2013. Entonces, en esa parte creo que hemos avanzado bastante.

2.- Que entregará la Conferencia en la próxima reunión que tengan, la iniciativa de Ley precisamente, a la reforma a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en donde se pretende o donde la intención de esa reforma es darle certidumbre sobre todo al contribuyente. Tiene usted razón, se cobra un impuesto por adelantado cuando todavía no se tiene aprobado la Ley de Ingresos del Gobierno Municipal, precisamente ésa es la intención de la reforma, la presentaré en la próxima Conferencia, ya la tenemos lista, inclusive quisiera yo hacérsela participe para que pudiéramos trabajarla de una manera conjunta.

Es cuanto, señor Presidente.

Nada son estos dos detalles que quería yo comentar.

SECRETARIO DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: Diputado Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

PRESIDENTE: No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión, siendo las quince horas con un minuto. Se cita a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles 17 de Octubre del año en curso, a las once horas.

(Campanilla).

_____

Integrantes de la Mesa Directiva del 1º de Septiembre del 2012 al 31 de Agosto del 2013.

PRESIDENTE

Humberto Segura Guerrero

VICEPRESIDENTE

Héctor Salazar Porcayo

SECRETARIA

Amelia Marín Méndez

SECRETARIO

Jordi Messeguer Gally

Integrantes de la Junta Política y de Gobierno

PRESIDENTE

Juan Ángel Flores Bustamante

SECRETARIO

Edmundo Javier Bolaños Aguilar

VOCALES

Isaac Pimentel Rivas

Griselda Rodríguez Gutiérrez

Alfonso Miranda Gallegos

Fernando Guadarrama Figueroa

Roberto Carlos Yáñez Moreno

Erika Hernández Gordillo

DIRECTORIO

Semanario de los Debates del

H. Congreso del Estado Libre y

Soberano de Morelos

Secretario General del Congreso

Lic. Tomás Osorio Avilés

Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios

Encarga de Despacho

M.D. Mireya Arteaga Dirzo

Director de Proceso Legislativo y Parlamentario

Víctor Manuel Espinosa Bravo

Palacio Legislativo

Teléfono: 3 62 09 00

Matamoros # 10, Centro.